

.9.3 Contenido ambiental.

Con el contenido previsto en el Decreto 35/1995, Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento y en el artículo 8 y el anexo II de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos ambientales de determinados planes y programas en el medio ambiente.

.9.3.1

Contenido ambiental específico asumido por el PGO (RCA 10.3.a).

En el documento de información urbanística

La información y los estudios de información complementaria se redactaron en 1999³⁴. El presente anexo utiliza como base el documento de información sobre medio físico³⁵; sus distintos apartados se reelaboran y completan con datos propios.

En el documento apto para tramitación

El contenido ambiental específico asumido por el PGO es el dispuesto en el Decreto 35/1995, Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento.

.9.3.2

Inventario ambiental (RCA 10.3.b).

.9.3.2.1

Variables ambientales significativas.

.9.3.2.1.1

Geología y geomorfología.

Geología

Las Islas Canarias son el producto de la acumulación continua o discontinua de materiales ígneos, de distintos períodos, con características petrológicas diferentes, que suelen clasificarse por orden cronológico y según unidades estratigráficas: series I, II, III y IV. En Icod de los Vinos hay materiales de las series II y III, en su mayor parte sepultados por los más abundantes de la serie IV.

Las coladas y piroclastos basálticos de la serie II son del plioceno y principios del pleistoceno. Aparecen en el noroeste del municipio (entre El Amparo y La Vega) y alcanzan potencias de hasta 400 m. (acantilados de La Culata).

Los materiales de la serie III fueron emitidos durante el pleistoceno. Las coladas y piroclastos basálticos aparecen en ámbitos aislados y reducidos, también en el noroeste del municipio; el más significativo es Cerrogordo, edificio piroclástico que se conforma como centro de emisión formador de un cono de escorias. Las coladas de basaltos plagioclásicos (series III-IV) cubren los valles de Icod y Santa Bárbara y se manifiestan en los acantilados costeros de San Marcos y Playa Moreno con potencias de 200 a 300 m.

Los de la serie IV –reciente- datan del holoceno y ocupan el resto del municipio. Son coladas de basaltos plagioclásicos (series III-IV), traquitas del Teide antiguo, traquibasaltos-traquitas máficas, traquibasaltos del Pico Viejo, traquito-fonolitas de Roques Blancos, fonotraquitas de la erupción central del Teide y traquito-fonolitas de Pico Cabras.

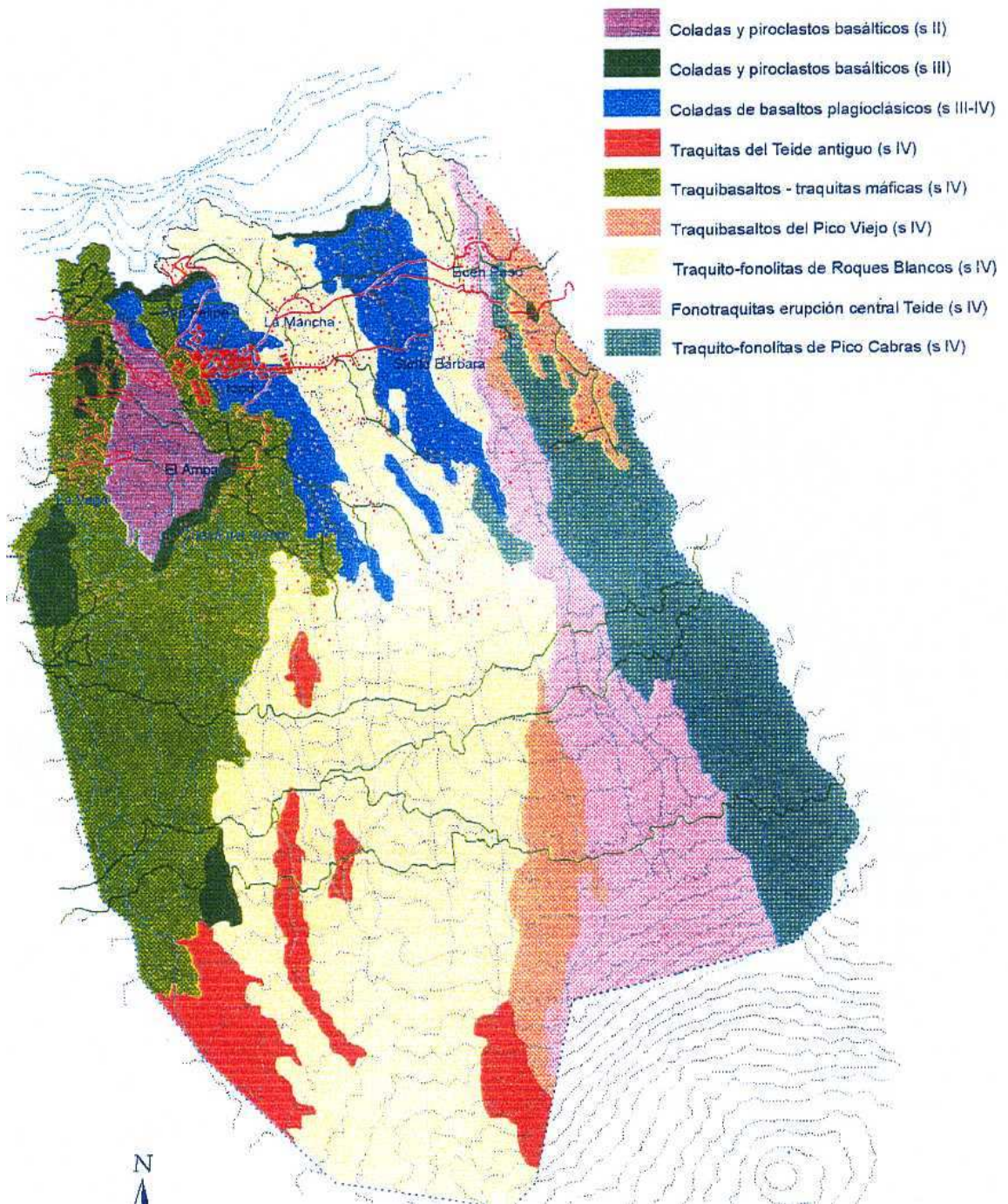
Ocasionalmente, los materiales ígneos están cubiertos por materiales sedimentarios más recientes, originados por procesos erosivos activos: derrubios de ladera (en la colada de la erupción central del Teide) y depósitos de playa.

³⁴

Dirigidos por las arquitectas Dña. Ana María Zurita Expósito y Dña. María Pía Oramas González.

³⁵

Redactado por el biólogo D. Manuel Angel Vera Galván.



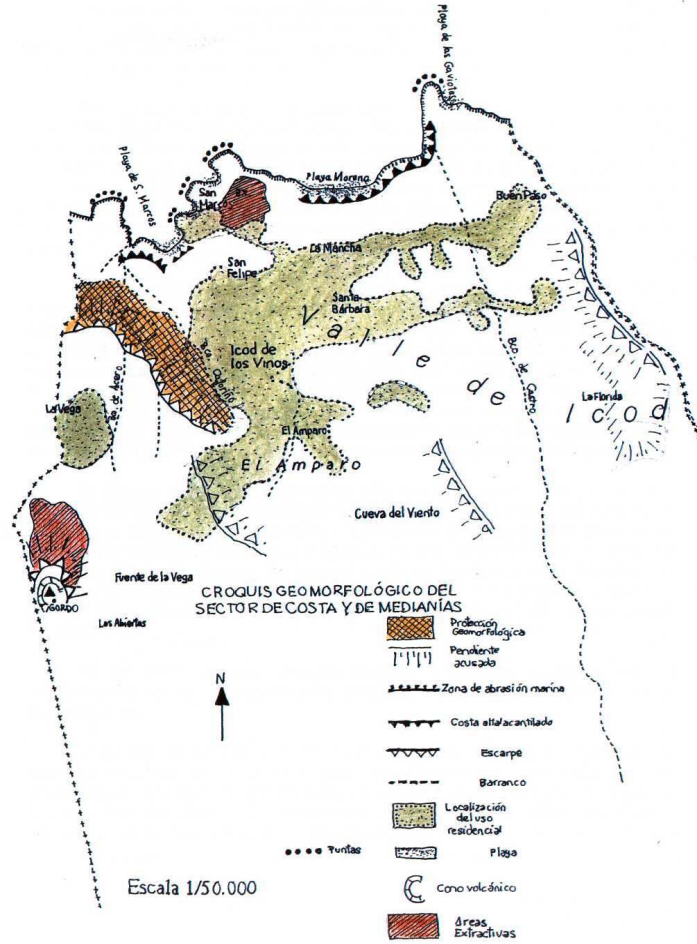
⇒ **Mapa 1: Geología
Geomorfología**

Destacan las unidades geomorfológicas siguientes:

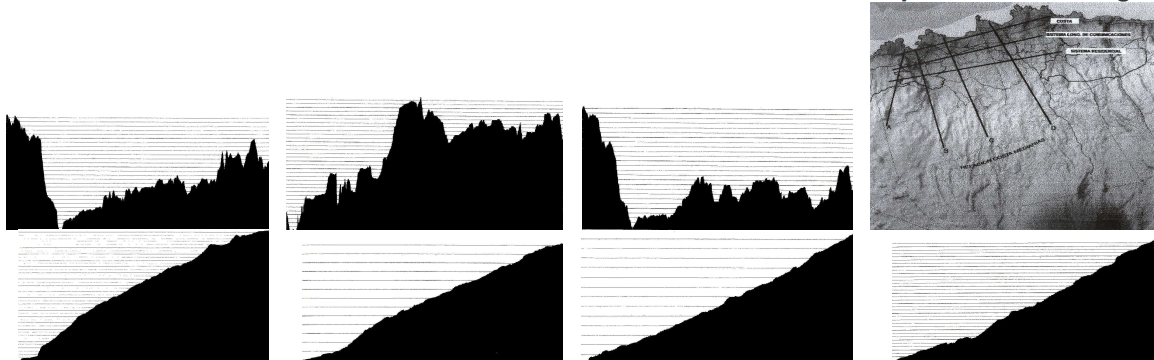
- .a Escarpes rocosos: acantilados costeros formados por coladas de basaltos plagioclásicos de las series III y IV (materiales pliocuaternarios).
- .b Lavas pleistocenas (coladas de la serie IV). Se trata de áreas bastante estables, cubiertas en su mayor parte con pinar y monteverde.
- .c Lavas recientes ácidas y básicas (serie IV), con cubierta forestal de pinar.

La morfología del valle original se ha rellenado con los materiales lávicos más recientes, produciendo un perfil (relativamente) suavizado, con barrancos por lo general poco profundos. Las

diferencias de litologías y coladas caracterizan los salientes costeros: las islas bajas y puntas de La Coronella, El Riquel y La Punta, que se corresponden la primera con coladas basálticas de la serie III y las dos últimas con coladas traquíticas de la erupción de Roques Blancos, serie IV. Los entrantes se han formado por erosión de materiales basálticos de la serie III.



⇒ **Mapa 2: Geomorfología**



Procesos geomorfológicos que pueden inducir riesgos

Los más importantes pueden ser las erupciones volcánicas, los movimientos sísmicos y el corrimiento de derrubios de ladera. En cuanto al último, conviene considerar el peligro de caída de material, sobre todo en los acantilados costeros (el tramo con más riesgo es el acantilado que rodea Playa de San Marcos).

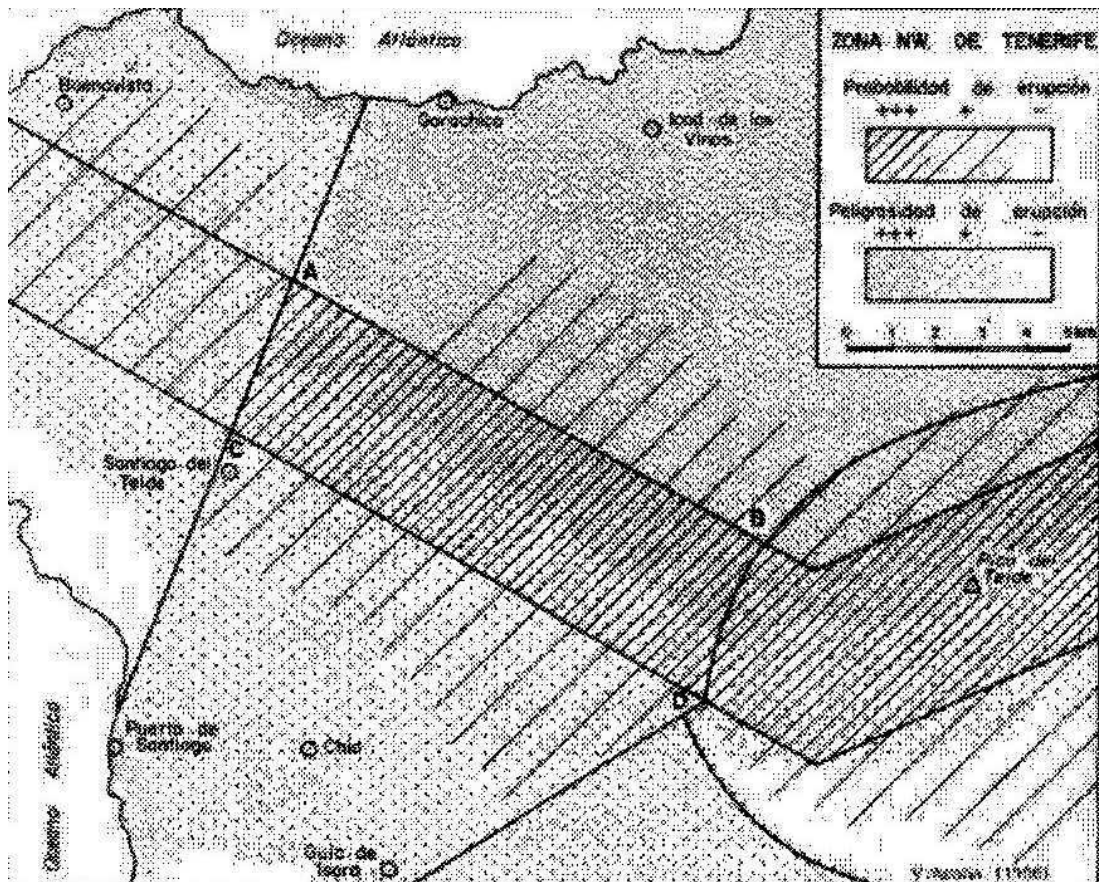
Los movimientos sísmicos recientes registrados en el término han sido:

<u>EVENUTO</u>	<u>DÍA</u>	<u>HORA(T.U.)</u>	<u>LON</u>	<u>LAT</u>	<u>MAG</u>	<u>LOCALIZACIÓN</u>
478731	22/04/2004	02:14:53	16.68 W	28.30 N	1.6(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
482958	07/05/2004	08:57:17	16.71 W	28.37 N	1.5(mbLg)	ICOD DE LOS VINOS.TF
482960	07/05/2004	08:58:03	16.72 W	28.34 N	1.8(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
482998	08/05/2004	05:59:50	16.71 W	28.34 N	1.6(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
483049	08/05/2004	23:32:25	16.68 W	28.28 N	1.6(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
483673	11/05/2004	14:17:51	16.73 W	28.35 N	1.8(mbLg)	SW ICOD DE LOS VINOS.TF
483720	11/05/2004	20:31:11	16.73 W	28.34 N	3.0(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
483734	11/05/2004	20:35:28	16.73 W	28.35 N	1.1(mbLg)	SW ICOD DE LOS VINOS.TF
483735	11/05/2004	21:07:22	16.72 W	28.32 N	1.7(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
483752	11/05/2004	22:37:15	16.71 W	28.32 N	1.6(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
484387	13/05/2004	21:19:25	16.69 W	28.30 N	1.4(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
484388	13/05/2004	21:40:34	16.68 W	28.30 N	1.6(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
484396	13/05/2004	23:26:18	16.71 W	28.32 N	1.4(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
484806	15/05/2004	22:03:54	16.71 W	28.33 N	1.4(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
485018	17/05/2004	00:09:18	16.72 W	28.33 N	1.1(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
485035	17/05/2004	03:27:24	16.72 W	28.35 N	0.9(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
485054	17/05/2004	07:31:16	16.69 W	28.33 N	1.5(mbLg)	SW ICOD DE LOS VINOS.TF
485047	17/05/2004	07:32:50	16.73 W	28.31 N	2.1(mbLg)	SSW ICOD DE LOS VINOS.TF
485061	17/05/2004	07:36:45	16.73 W	28.35 N	1.5(mbLg)	SW ICOD DE LOS VINOS.TF
487500	25/05/2004	01:13:58	16.71 W	28.34 N	0.7(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
494277	21/06/2004	00:08:19	16.68 W	28.32 N	0.7(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
495874	28/06/2004	03:42:30	16.68 W	28.37 N	2.0(mbLg)	NE ICOD DE LOS VINOS.TF
495878	28/06/2004	04:23:50	16.71 W	28.30 N	1.6(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
496196	29/06/2004	04:15:28	16.72 W	28.28 N	1.3(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
497551	05/07/2004	00:29:21	16.69 W	28.35 N	1.3(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
500132	16/07/2004	21:52:03	16.75 W	28.37 N	1.7(mbLg)	E ICOD DE LOS VINOS.TF
502246	27/07/2004	05:14:44	16.68 W	28.32 N	2.6(mbLg)	SSE ICOD DE LOS VINOS.TF
502248	27/07/2004	05:31:10	16.69 W	28.34 N	1.9(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
503251	31/07/2004	04:54:16	16.67 W	28.34 N	2.1(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
503638	03/08/2004	02:50:18	16.69 W	28.29 N	1.6(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
503643	03/08/2004	05:23:19	16.69 W	28.34 N	2.3(mbLg)	SSE ICOD DE LOS VINOS.TF
503797	04/08/2004	00:16:12	16.69 W	28.34 N	2.0(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
508326	02/09/2004	07:52:03	16.70 W	28.29 N	1.7(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
509090	07/09/2004	02:07:08	16.70 W	28.29 N	1.1(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
509089	07/09/2004	02:09:52	16.70 W	28.28 N	1.3(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
509095	07/09/2004	02:21:13	16.70 W	28.29 N	1.1(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
509092	07/09/2004	02:26:36	16.70 W	28.28 N	1.2(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
509111	07/09/2004	03:49:10	16.64 W	28.27 N	1.4(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
509242	07/09/2004	20:38:58	16.69 W	28.29 N	1.6(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
509257	08/09/2004	02:09:51	16.71 W	28.28 N	0.9(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
513981	03/10/2004	14:21:42	16.69 W	28.28 N	1.0(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
516067	14/10/2004	03:44:20	16.67 W	28.30 N	1.3(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
516735	19/10/2004	04:44:34	16.69 W	28.29 N	1.2(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF

ESTE INFORME CORRESPONDE A LOS SISMOS CALCULADOS DESDE EL 22-04-2004 HASTA EL 11-05-2005.



Movimientos sísmicos recientes



Esquema básico de evaluación de riesgo de erupción

El sismo más importante (3.0 mbLg) tuvo lugar el 11/05/2005. El resto es poco significativo, sin perjuicio de que el conjunto de los movimientos registrados en términos municipales cercanos hizo pensar en movimientos de magma y en una posible erupción del Teide, riesgo que por ahora y al parecer ha sido descartado.

Según el esquema básico para la evaluación del riesgo de erupciones³⁶, la probabilidad en el término municipal es relativamente baja. Sin embargo, suponiendo que se produjera, su peligrosidad sería alta, no tanto por la peligrosidad de la erupción en sí, sino por el emplazamiento de poblaciones en el curso de los valles y al pie de escarpes costeros.

Áreas de interés desde el punto de vista de su conservación

El mayor interés de las formaciones geomorfológicas (no recogidas en espacios naturales protegidos) está en las coladas de lavas ácidas cubiertas por pinar, que constituyen áreas de especial relieve paisajístico; y en segundo lugar, en el acantilado costero, entendido como unidad geomorfológica de interés paisajístico y ambiental.

.9.3.2.1.2

Características climáticas.

Rasgos generales

El clima de Icod es el normal de la vertiente norte de Tenerife, con las características diferenciales típicas, según la altura media de los terrenos sobre el nivel del mar. En la franja más baja, de 0 a 200 m. el clima es del tipo "mediterráneo", con influencia de la brisa marina; esto es, templado y seco, con oscilaciones térmicas poco importantes, entre 19 y 23°C de temperatura media. En la franja de 200 a 600 m. es del tipo "oceánico": la menor influencia de la brisa marina proporciona un ambiente por lo general fresco y agradable; las temperaturas medias varían entre 16 y 21°C³⁷.

PARAMETROS CARACTERÍSTICOS	VALORES
Temperatura media anual	18,6 °C
Temperatura media de mínimas absolutas en el mes más frío	9,6 °C
Temperatura media anual de máximas del semestre más cálido	24,4 °C
Precipitación media anual	450 mm
Evapotranspiración potencial media anual (ETP)	870 mm

Ombroclima seco. Zona holoclimática mediterránea seca, tropical fresco.

Viento

El ámbito del PGO está durante todo el año bajo la influencia de los vientos alisios inferiores (frescos y húmedos), procedentes del NE y N.

Precipitaciones

Las precipitaciones se reparten de forma desigual. Los máximos se dan en invierno y otoño y el verano es un periodo de sequía. En la franja más baja, de 0 a 200 m. sobre el nivel del mar, las precipitaciones oscilan entre 200 y 300 mm anuales, aunque hay años que no se alcanzan los 200 mm y otros en los que se llega a 400 mm. En la franja de 200 a 400 m. el intervalo es 300-400 mm/año; entre los 400 y los 700 m.: 400-500 mm/año; y entre los 700 y los 1.000-1.100 m.: 500-600 mm/año³⁸.

Evapotranspiración

El porcentaje medio de evapotranspiración respecto a las cantidades precipitadas se sitúa en torno al 60%. Los valores medios de ETP en las franjas antedichas es 315, 335, 335 y 350 mm/m²s.

Factores del clima que pueden inducir riesgos

El nivel de riesgo que puede derivarse de fenómenos climatológicos extraordinarios (inundaciones, nieblas, vientos huracanados, grandes tormentas) es bajo, aunque en algunos supuestos (olas de calor, periodos de sequía) pueda tener efectos indirectos, sobre todo por el mayor riesgo de incendios.

El riesgo de incendio forestal es mayor en las zonas de pinar y en las zonas agrícolas abandonadas; y si coincide con vientos fuertes, puede ser muy importante en los barrancos y vaguadas, sobre todo en la medianía alta del municipio.

³⁶ Araña, 1988.

³⁷ A partir de los 600 m., hasta los 1.500 m., el clima sigue siendo del tipo "oceánico", pero más frío y húmedo. En cotas más altas (fuera del ámbito de ordenación) el clima llega a ser del tipo "continental" e incluso del tipo "subalpino".

³⁸ Entre los 1.000-1.100 y los 1.800 m. se producen 600-700 mm/año y a veces más de 700 mm/año. Por encima de los 1.800 m. la capa de inversión reduce las precipitaciones.

En cuanto al riesgo de inundación, como norma general deben evitarse las ocupaciones o alteraciones de los cauces de barranco (edificación, viario, cubrimiento, vertido de escombros, etc.) que disminuyan su capacidad de desagüe.

.9.3.2.1.3

Rasgos generales del funcionamiento del ciclo hidrológico.

Infiltración

De los datos de pluviometría y evapotranspiración descritos y de las características geológicas del municipio (materiales muy porosos recientes que se encuentran situados sobre materiales más antiguos muy impermeables) y de la vegetación (en cuanto afecta a la evapotranspiración) se deduce una infiltración del orden del 38% con respecto al total de las lluvias caídas. El agua que se infiltra en el conjunto del municipio supera los 19,5 hm³/año; pasa a formar parte del acuífero del municipio.

Escorrentía superficial

La escorrentía superficial (las aguas que corren libremente y se encauzan por la superficie del territorio) es del orden del 2% del agua que cae como lluvia³⁹. En el área de ordenación del PGO el resultado de la fórmula de equilibrio ESC=PLU-(EVA+INF) es muy poco relevante y globalmente deficitario.

La escorrentía superficial (procedente de la parte del municipio que está por encima de la cota 1.000) se encauza a través de diez cuencas hidrológicas. Las cuencas más importantes son las de los barrancos de Las Animas, Castro, La Centinela, El Molino y Caforiño, que ocupan casi el 85% del municipio. Las restantes tienen un desarrollo muy corto y ocupan poco espacio.

Cuenca	Barrancos	Superficie aprox. (Km ²)	Escorrentía aprox. (hm ³ /año)
Las Animas	Las Animas La Gotera El Brinco o El Pino	19	0,75
Castro	Castro Charco Andrés	14	0,40
La Centinela		15	0,15
El Molino		19,5	0,43
Caforiño	Caforiño	13,5	-0,02
El Frontón		2	-0,13
El Cardonal		2,5	-0,11
Los Perros		3	-0,18
El Amparo		3,5	-0,02
La Vega		3,5	-0,10

En los datos de escorrentía no se tienen en cuenta los aportes subterráneos ni los provenientes del regadío, que pueden alterar los resultados (en el subsuelo existe un traspaso importante de contingentes de agua de los sectores de mayor altitud a los sectores de menor cota).

Situación del acuífero

La diferencia entre las aguas infiltradas y las extraídas presenta un balance favorable, del orden de los 16 hm³.

Aguas infiltradas (Hm ³ /año)	Aguas extraídas (Hm ³ /año)		Balance (Hm ³ /año)
	Pozos	Galerías	
19,51	0,10	3,31	16,1

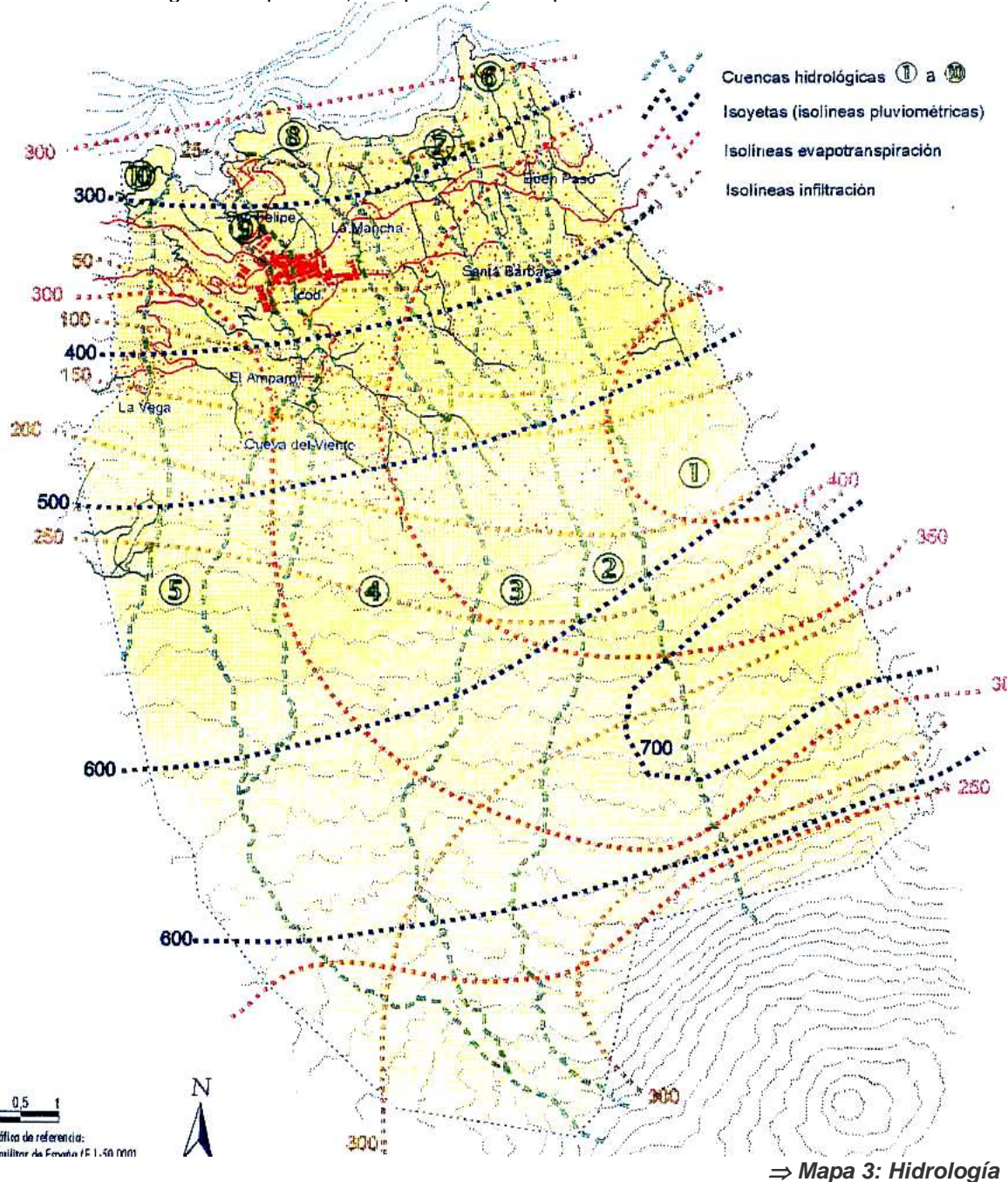
El exceso de agua del acuífero hace que no aparezcan muestras de contaminación marina. De hecho, la concentración de ión cloruro (Cl) supera levemente valores de 200 mg/l de una manera muy localizada. Los usos agrícolas en régimen de regadío provocan un aumento de la concentración del ión nitrato (NO₃), pero sin alcanzar valores destacables: 15 mg/l frente al límite sanitario establecido en 50 mg/l. Los niveles de concentración de ión bicarbonato (HCO₃) sí representan una merma de la potabilidad del agua⁴⁰.

En algunas zonas se superan los 1.000 mg/l, lo que obliga a mezclar el agua con otra bastante menos bicarbonatada. En general, el acuífero de Icod se encuentra en buenas condiciones y

³⁹ Datos del Plan Hidrológico Insular de Tenerife.

⁴⁰ Esta contaminación parece estar relacionada con la actividad volcánica y no es de extrañar que en territorios tan jóvenes y cercanos a las áreas volcánicas activas el acuífero se encuentre afectado por este ión.

aparece como exportador. Su salud es buena, salvo por la presencia –natural- de iones bicarbonato. El agua es explotable, aunque a veces requiera llevar a cabo la desalación.



.9.3.2.1.4 Características edáficas.

Tipos de suelo

Los suelos del término son de cinco tipos: entisoles, inceptisoles, alfisoles, ultisoles y sorribas. Los entisoles son suelos poco evolucionados: rocas sin alterar o poco alteradas, sin desarrollo de horizontes, que no soportan vegetación, excepto herbáceas y arbustos de escaso porte. En el

ámbito de estudio encontramos el suborden *orthents* en terrenos de fuerte pendiente: bordes de barranco y cantiles y zonas bajas costeras. Tienen poco interés agrícola y suelen aterrarse para aportar suelo fértil de otras zonas (sorribas).

Los inceptisoles no presentan una evolución avanzada, pero contienen perfiles diferenciados. En el municipio se encuentran los subórdenes *andepts* y *umbrepts*, ambos en la franja entre los 700 y los 1.000 m., excepto en algunas zonas, con brazos que llegan a los 200 m. Los *andepts* son suelos del grupo de los *vitrandepts*, con más de un 60% de cenizas volcánicas. Los *umbrepts* (*haplumbrepts*) son suelos pardos, eminentemente forestales. Ambos están ocupados por formaciones forestales de variantes ecológicas del pinar canario.

Los alfisoles (rojizos) son suelos muy evolucionados. Los del municipio pertenecen al suborden *ustalfs*. Los suelos de este grupo –de alto interés agrícola– se encuentran sólo en la loma de Los Castañeros, por debajo de la ermita de San Bernabé.

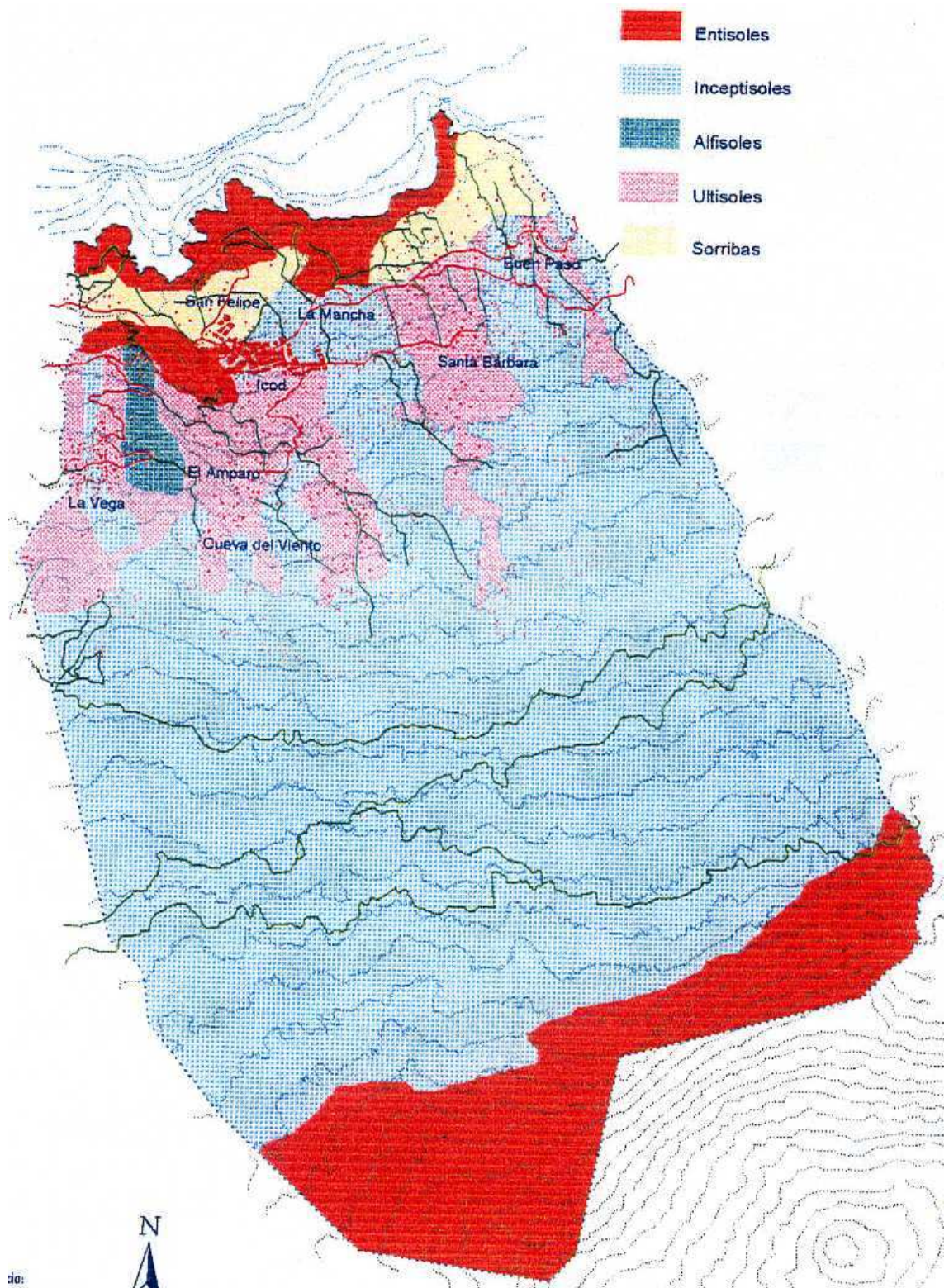
Los mejores suelos naturales del municipio son los ultisoles, que están en el área de medianía y coinciden con el poblamiento disperso. Son los suelos más evolucionados de las zonas húmedas del norte de la isla. No aparecen como asociación sino como yuxtaposición (se trata de suelos que se han formado sobre otros, debido a un proceso continuo de aporte de materiales). Contienen muy pocos minerales primarios alterables y una gran cantidad de arcillas del tipo 1:1, así como hidróxidos de hierro y aluminio; y tienen una importante capacidad de retención de agua. Se les considera eminentemente forestales.

Las sorribas son situaciones artificiales de adaptación del medio natural mediante aterrazamiento y aporte de suelo fértil externo. No responden a un proceso de génesis local, pero resultan de interés por su valor agrológico. Se localizan en el área costera del municipio.

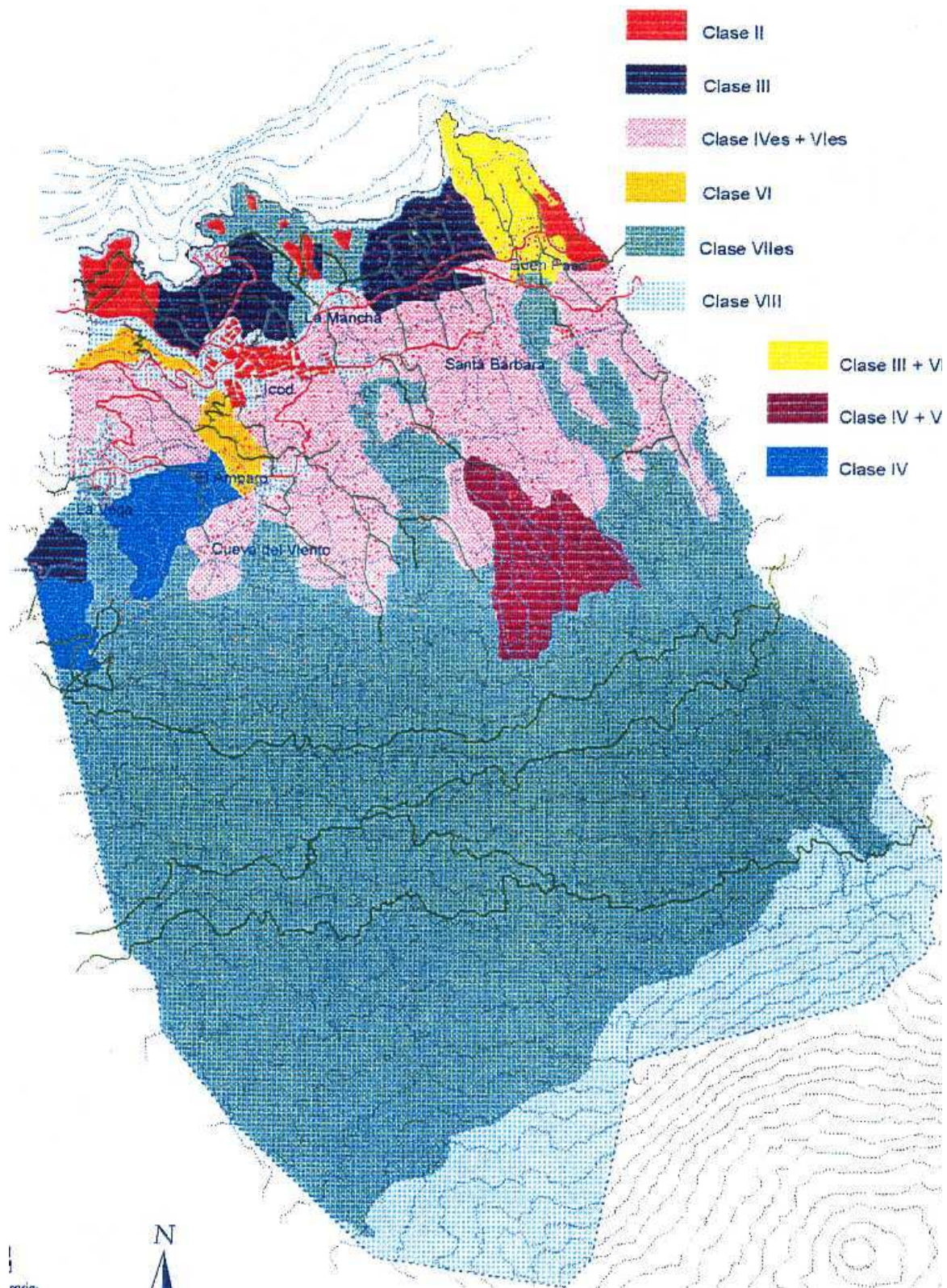
Clases agrológicas y valor agrícola

Empleando los criterios de la Dirección General de Producción Agraria para determinar la capacidad de uso agrícola, se distinguen seis clases agrológicas:

Clase	Subclase	Descripción	Localización y valor agrícola
II	II	Suelos artificiales, profundos, con poca pedregosidad y más o menos llanos, aptos para el laboreo agrícola sistemático.	Exclusivamente en zonas de sorriba: La Coronella y algunas fincas de San Marcos, La Mancha y Buen Paso. Se utilizan para el cultivo del plátano bajo riego.
III	III	Suelos presentes de manera natural (en algunos casos mejorados artificialmente), con poca pedregosidad y poca pendiente, aptos para el laboreo agrícola sistemático.	Normalmente en zonas de sorriba en la parte baja del municipio como Las Granaderas, El Cardonal y El Frontón. Se utilizan para el cultivo de plátano bajo riego.
	IIIe	Suelos fersialíticos profundos de escasa pedregosidad. El factor limitante es la pendiente, que facilita la erosión.	En la zona de medianía: Hoya de la Cruz y algunos sectores de El Amparo. Se utilizan para el cultivo de papas, cereales y frutales.
IV	IVe	Suelos medianamente profundos, con presencia de gravas. Los factores limitantes son la configuración irregular del terreno y el pequeño tamaño de las parcelas, que dificultan la sistematización agrícola, y la pendiente, que facilita la erosión.	Entre El Lance y la ermita de San Bernabé. La aptitud agrícola se limita al laboreo ocasional o al cultivo de pocas especies.
	IVes	Similares a los de la subclase IVe, pero con menos profundidad y mayor pendiente. El terreno es irregular y con numerosas barranqueras.	En las medianías de La Vega, El Amparo, Santa Bárbara y Buen Paso. El cultivo suele tener bajo rendimiento.
	IV	Similares a los de las subclases IVe, pero abancalados.	En Hoya del Loro (ladera septentrional de Cerrogordo). Son aptos para el laboreo ocasional.
VI	Vles	Suelo de gran pedregosidad, con poca profundidad y pendiente elevada, muy erosionables.	En las medianías de La Vega, El Amparo, Santa Bárbara y Buen Paso. El laboreo es dificultoso y no se aconseja su uso agrícola.
	Vls	Similares a los de la subclase Vles, con menos profundidad. La pedregosidad imposibilita el laboreo.	Presencia testimonial en el área de Cerrogordo. Utilidad forestal.
	VI	Similares a los de la subclase Vles, pero abancalados.	En Las Canalitas, El Bebedero y El Amparo. El cultivo no puede sistematizarse. La construcción de los bancales y el laboreo implica una fuerte dedicación.
VII	Vles	Suelos de escasísima profundidad y muy erosionables.	En la parte alta del municipio. Están ocupados por el pinar.
VIII		Espacios improductivos.	



⇒ Mapa 4: Tipos de suelo



⇒ Mapa 5: Clases agrícolas

Estado de conservación

El proceso de deterioro de los suelos en Icod no es tan importante como en otros lugares de la isla, pero los problemas de conservación de los suelos de Icod son los habituales: abandono progresivo de los terrenos de cultivo de medianía (que podría asociarse al desarrollo de la edificación dispersa) y en la costa el abandono del cultivo de la platanera. En el primer caso, por la ausencia de mantenimiento de los medios de contención de la erosión (muros de banales, acequias, linderos, etc.) y en el segundo, por el deterioro de las sorribas.

Los suelos sin valor agrícola están bien protegidos en los acantilados costeros y en las zonas de cumbre por la presencia de matorrales y en las zonas forestales de la medianía alta, por el ecosistema de pinar canario.

Áreas de interés desde el punto de vista de su protección

Resulta necesario proteger los alfisoles de la loma de Los Castañeros y las sorribas de las subclases II' y III'. Es conveniente proteger los suelos de la subclase IV', por razones de interés cultural-etnográfico y paisajístico.

.9.3.2.1.5

Características de la vegetación.

Formaciones vegetales más importantes

En el municipio de Icod coexisten distintas formaciones vegetales, constituidas por especies autóctonas, con presencia ocasional de especies adventicias. La vegetación potencial del ámbito de estudio (hasta la cota 1.000 m.) es la siguiente:

.a Grandes formaciones (climatófilas):

.a1 Bosques y matorrales termófilos: Se sitúan en suelos desarrollados, normalmente en la franja de 0 a 250 m. de altura sobre el nivel del mar. En El Frontón, los acantilados de Playa Moreno y cerca de Los Perros se destaca la presencia de auténticas joyas del patrimonio botánico canario, como el oro de risco (*Anagyris latifolia*), tajinaste (*Echium giganteum*), jara (*Cistus simphytifolius*), *Justicia hyssopifolia* y *Ephedra fragilis*. El resto de los elementos de la flora permiten la identificación sintaxonómica del conjunto como matorral de sustitución de la clase *Kleinio-Euphorbieteae canariensis*, orden *Oleo-Rhamnetales crenulatae*, alianza *Mayteno-Juniperion canariensis*.

.a2 Matorral termófilo de transición: El hábitat *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis* aparece sólo en cantiles y paredes de barranco, entre los 250 y los 600 m. de altitud. Ocasionalmente se encuentran recodos con *Apollonias barbujana* o *Rhamnus crenulata* y, con más frecuencia, el matorral en su sotobosque: granadillo (*Hypericum canariense*), jaras (*Cistus simphytifolius*), jazmines (*Jasminum odoratissimum*) y algunos arbustos lianoides (*Rubia fruticosa* y *Bosea yerbamora*). Esta comunidad pertenece también a la clase *Kleinio-Euphorbieteae canariensis*, orden *Oleo-Rhamnetales crenulatae*, alianza *Mayteno-Juniperion canariensis*.

.a3 Monteverde: Es la vegetación característica de la banda comprendida entre los 600 y los 1.000 m. sobre el nivel del mar. Sin embargo, se encuentra reducida y fragmentada por las numerosas coladas y el aprovechamiento agrícola, por lo que se manifiesta sólo en barrancos y espacios poco accesibles. Encontramos dos comunidades diferenciadas.

La primera se encuentra en el Lomo de las Canalitas, El Bubango y Cafoño. Es una formación densa de media talla, con especies como el mocán (*Visnea mocanera*), madroño (*Arbutis canariensis*), follao (*Viburnum rigidum*), brezo (*Erica arborea*), acebiño (*Ilex canariensis*) y faya (*Myrica faya*). Con frecuencia hay una orla de arbustillos como el granadillo (*Hypericum canariensis*) y el jazmín (*Jasminum odoratissimum*). Esta comunidad pertenece a la clase *Pruno-Lauretea azoricae*, orden *Pruno-Lauretales azoricae*, alianza *Ixantho-Laurion azoricae*.

La segunda se encuentra en el entorno del caserío de Fuente de la Vega y en La Longuera y El Mortero. Es una comunidad de brezos y fayas (*Fayo-Ericetum arboreae*). Entre las especies arbóreas cabe mencionar el brezo (*Erica arborea*), la faya (*Myrica faya*), el laurel (*Laurus azorica*) y el acebiño (*Ilex canariensis*). Entre los arbustillos, el poleo de monte (*Bystropogon canariensis*) y la malfurada (*Hypericum inodorum*). Esta segunda comunidad

pertenece a la clase *Pruno-Lauretea azoricae*, orden *Andryalo-Ericetalia*, alianza *Fayo-Ericion arboreae*.

.a4 Pinar: El pinar aparece normalmente por encima de los 600 m. de altitud y está formado principalmente por pino canario (*Pinus canariensis*), con presencia ocasional de pino de Monterrey (*Pinus radiata*), por ejemplo en las inmediaciones de La Florida, y especies de sotobosque como el escobón (*Chamaecytisus proliferus*), codeso (*Adenocarpus foliolosus*), brezo (*Erica arborea*) y faya (*Myrica faya*). La asociación *Sideritido-Pinetum canariensis* pertenece a la clase *Cytiso-Pinetum canariensis*, orden *Cytiso-Pinetalia canariensis*, alianza *Cisto-Pinio canariensis*. La mayor parte del pinar de Icod de los Vinos es pinar natural.

.b Formaciones edafófilas:

En los acantilados costeros aparecen matorrales halófilo-rupícolas con especies halófilas, adaptadas a la alta salinidad. Esta vegetación se encuadra en la clase *Crithmo-Staticetea*, orden *Crithmo-Staticetalia*, alianza *Frankenio ericifoliae-Astydamietum latifoliae*.

La poca cantidad de agua que discurre por los barrancos limita de forma importante la existencia de sauzales, que sólo pueden observarse por encima de los 500 m. de altitud en el barranco de Castro, en El Pino y en alguna pared de los acantilados de La Culata. Los sauzales pertenecen a la clase *Pruno-Lauretea azoricae*, orden *Pruno-Lauretalia azoricae*, alianza *Ixantho-Laurion azoricae*.

En el municipio hay cuatro asociaciones rupícolas, con actitudes comofíticas y casmo-comofíticas en cantiles, malpaíses y otras superficies rocosas: *Soncho radicati-Aeonium tabulaeformis* (acantilado de Las Canalitas), *Aeonium canariensis* (Cueva del Viento, El Reventón, Los Pajares y Miradero de Santa Bárbara), *Umbilico horizontalis-Aeonietum urbici* (en los tejados más añosos de los núcleos de población de la medianía) y *Davallio canariensis-Aichrysetum laxi* (en muros, paredes y taludes sombríos de Fuente de la Vega y Las Abiertas). Las últimas formaciones edafófilas son asociaciones de vegetación nitrófila y ruderal ligadas a la alteración del medio por causas antrópicas: campos de cultivo abandonados, eriales, márgenes de caminos y carreteras. Tienen poca importancia desde el punto de vista natural.

Estado de conservación, fragilidad, capacidad de regeneración y singularidad

Tipo de vegetación	Estado de conservación	Fragilidad	Capacidad de regeneración	Singularidad
Bosques y matorrales termófilos	Muy malo	Alta	Escasa	Media
Matorral termófilo de transición	Localmente regular, resto muy malo.	Alta	Escasa	Alta
Monteverde	Localmente regular, resto muy malo.	Media	Media	Media
Pinar	Bastante bueno	Baja	Elevada	Baja
Halófilo-rupícolas	Bastante bueno	Baja	Escasa	Elementos muy singulares
Sauzales	Muy malo	Alta	Media	Media
Rupícolas	Muy bueno	Baja	Media	Baja

Hábitats o especies incluidas en alguna categoría de protección

La Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres califica con interés comunitario las comunidades siguientes:

Tipo de vegetación	Denominación Directiva 92/43/CEE	Carácter
Bosques y matorrales termófilos	Bosques esclerófilos termomediterráneos de <i>Olea</i> y <i>Ceratonía</i>	Interés comunitario
Matorral termófilo de transición	Bosques esclerófilos termomediterráneos de <i>Olea</i> y <i>Ceratonía</i>	Interés comunitario
Monteverde (brezales)	Brezales secos macaronésicos	Prioritario Interés comunitario
Monteverde (<i>Visneo-Arbutetum</i>)	Bosques de laureles macaronésicos	Prioritario Interés comunitario
Pinar	Pinares macaronésicos (endémicos de Canarias)	Interés comunitario
Halófilo-rupícolas	Vegetación de los acantilados del litoral macaronésico	Interés comunitario
Rupícolas	Vegetación colonizadora de coladas y cráteres volcánicos recientes	Interés comunitario

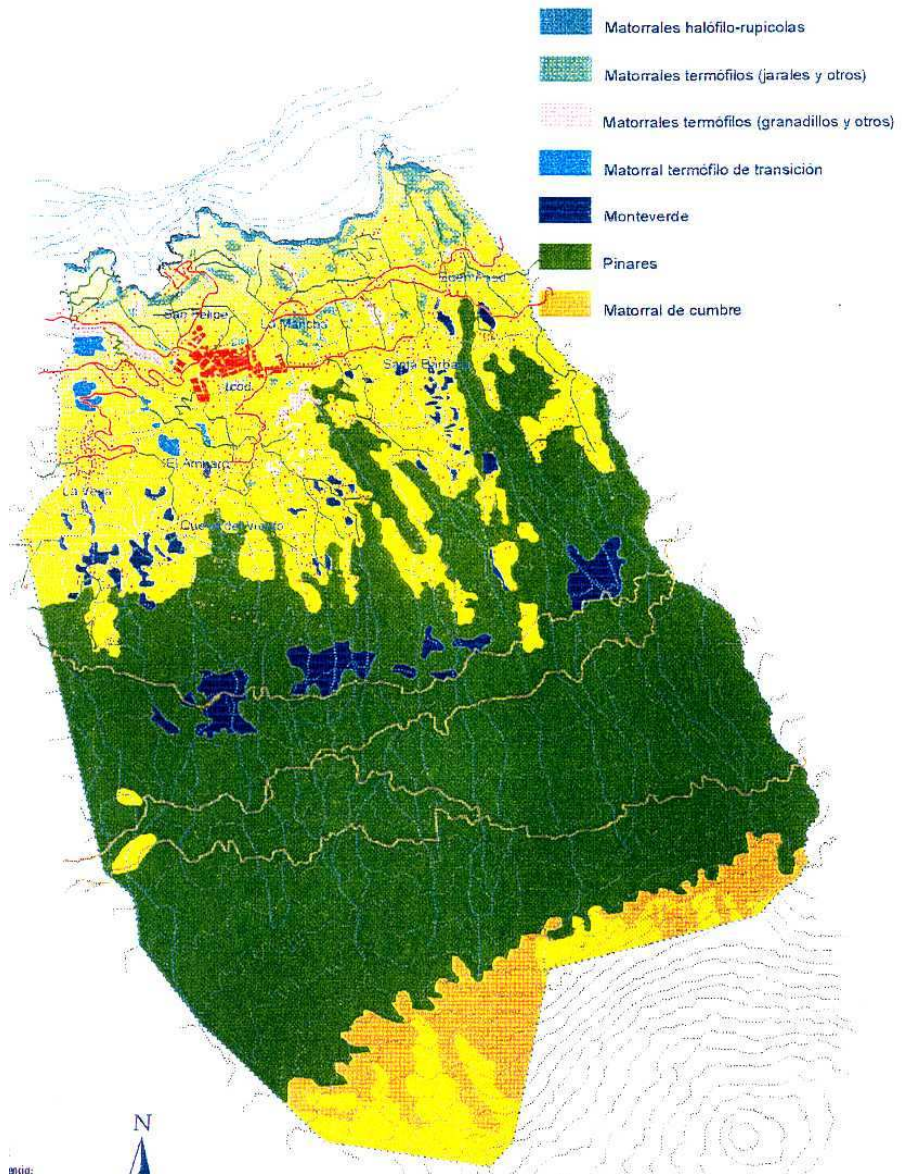
Para la protección de estos hábitats, la Comunidad Autónoma de Canarias propuso la delimitación de Lugares de Interés Comunitario (LIC). Los que no están incluidos en espacios naturales son los LIC de Cueva del Viento y la costa de Los Perros-El Frontón.

En Icod hay cinco especies de flora vascular estrictamente protegidas, incluidas en el anexo I de la Orden de 20/02/1991 de la Consejería de Política Territorial: *Anagyris latifolia*, *Cistus osbaeckiaefolius*, *Kunkeliella subsucculenta*, *Limonium arborescens* y *Ruta pinnata*. El área de distribución de estas especies es la costa.

Las especies incluidas en el Catálogo de especies amenazadas de Canarias (Decreto 151/2001) son las siguientes:

En peligro de extinción	Sensibles a la alteración de su hábitat
<i>Anagyris latifolia</i>	<i>Apollonias barbujana</i>
<i>Kunkeliella subsucculenta</i>	<i>Limonium arborescens</i>

También hay que destacar los árboles monumentales catalogados por el Cabildo de Tenerife: siete dragos, nueve pinos, una sabina y un almácigo. De estos 18 ejemplares, tres se encuentran dentro de espacios naturales protegidos, ocho en suelo rústico y siete en suelo urbano, entre éstos, el Drago de Icod; y tienen protección regional el drago de Icod y los pinos de Valoy y Buen Paso.



⇒ Mapa 5: Vegetación

.9.3.2.1.6

Características de la fauna.

Grupos presentes en el área de estudio

- .a Invertebrados:** Normalmente se estudian asociados a los hábitats vegetales, partiendo de la base de que la salud de éstos determina el estado de conservación del grupo animal. La única mención especial es el subgrupo de fauna invertebrada troglobia, que en Icod tiene un interés especial, porque la geología del municipio presenta gran cantidad de coladas recientes, con gran porosidad e intersticios en los que se desarrolla esta fauna. En algunas zonas los intersticios subterráneos aumentan de diámetro, como es el caso de los tubos volcánicos (característicamente, el complejo de cavidades El Viento-El Sobrado y Felipe Reventón). Entre las especies locales cabe destacar algunas arañas troglobias del género *Dysdera*, el pseudoescorpión *Tyrannochthonius superstes*, el isópodo *Venezillo tenerifensis*, los coleópteros de los géneros *Wolltinerfia* y *Domene* y las cucarachas del género *Loboptera*. Ninguna de estas especies cuenta con protección legal específica.
- .b Reptiles:** Encontramos el perenquén de Delalande (*Tarentola delalandii delalandii*), el lagarto tizón (*Gallotia galloti eisentrauti*) y la lisa común (*Chalcides viridanus viridanus*). Las tres especies son endémicas de Canarias y ninguna se considera amenazada.
- .c Anfibios:** Encontramos la ranita verde (*Hyla meridionalis*) y la rana (*Rana perezii*), ambas especies ligadas a ambientes húmedos, cauces y charcas. Son especies introducidas y su valor desde el punto de vista de la conservación es reducido.
- .d Aves:** Se citan las susceptibles de ser observadas, asociándolas al ámbito en el que desarrollan la mayor parte de su actividad.
- Las aves marinas, como la pardela cenicienta (*Calonectris diomedea borealis*), la gaviota patiamarilla (*Larus cachinnans atlantis*) o el petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*), encuentran refugio y establecen áreas de nidificación en las zonas costeras.
- En ámbitos de cumbre se encuentran ocasionalmente especies de pinar y otras poco especialistas respecto a su hábitat, como el bisbita caminero (*Anthus berthelotii*) o el mosquitero canario (*Phylloscopus canariensis*). El alcaudón real (*Lanius excubitor koenigi*) se localiza casi exclusivamente en los matorrales de cumbre, pero puede penetrar en los pinares abiertos con escobones y retamas.
- En las zonas agrícolas y los asentamientos rurales encontramos especies adaptadas a la presencia del hombre, introducidas y autóctonas, como el mirlo común (*Turdus merula cabreræ*), la curruca tomillera (*Sylvia conspicillata orbitalis*), la curruca capirotada (*Sylvia atricapilla*), el gorrión moruno (*Passer hispanoliensis hispanoliensis*), el canario (*Serinus canarius*), el mosquitero canario (*Phylloscopus canariensis*) y el bisbita caminero (*Anthus berthelotii berthelotii*).
- Los cantiles, cuevas y grietas de cantiles y barrancos constituyen refugio adecuado para la nidificación de especies como el cernícalo (*Falco tinnunculus canariensis*), la aguililla o ratonero (*Buteo buteo insularum*), la lechuza (*Tyto alba alba*) y el buho chico (*Asio otus canariensis*).
- En zonas de monteverde, o donde especies de esta formación articulan el sotobosque del pinar, puede observarse el petirrojo (*Erithacus rubecula superbus*), el reyezuelo sencillo (*Regulus regulus teneriffae*) y el pinzón vulgar (*Fringilla coelebs tintillon*). En algunos sectores de estos ámbitos hay que destacar la presencia de las palomas de la laurisilva turquí (*Columba bollii*) y rabiche (*Columba junoniae*) y del gavián (*Accipiter nisus granti*).
- En el pinar es frecuente encontrar el pinzón azul (*Fringilla teydea teydea*), el herrerillo común (*Parus caeruleus teneriffae*) y, ocasionalmente, el pico picapinos (*Dendrocopos major canariensis*).
- .e Mamíferos:** Los murciélagos son los únicos mamíferos autóctonos de Canarias. De las seis especies citadas hasta el momento en Tenerife, cinco están presentes en el municipio: el orejudo canario (*Plecotus teneriffae*), endémico del archipiélago, el murciélago de Madeira (*Pipistrellus maderensis*), endémico de Canarias y Madeira, el noctámbulo pequeño (*Nyctalus leisleri*), el murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*) y el murciélago de

bosque (*Barbastella barbastellus*)⁴¹. No ha sido confirmada la presencia del murciélago montañoso (*Hypsugo savii*). Todos ellos habitan principalmente en el pinar y algunos se ven con frecuencia en los núcleos rurales.

Entre los mamíferos introducidos destaca la musaraña (*Suncus etruscus*), el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), el erizo moruno (*Arelerix algirus*), la rata campestre (*Rattus rattus*), la rata común (*Rattus norvegicus*), el ratón campestre (*Mus musculus*) y los gatos domésticos asilvestrados o gatos cimarrones.

En el medio urbano, la especie más significativa es la humana (*Homo sapiens*).

Presencia de especies incluidas en alguna categoría de protección

Especie	Ende-mi-cidad	RD 439/90	RD 1095/89	RD 1118/89	CITES	Conve-nio de Berna	Conve-nio de Bonn	Directi-va hábitats
---------	---------------	-----------	------------	------------	-------	--------------------	-------------------	---------------------

Abreviaturas de endemidad.

Introd.= especie introducida; AUT= especie autóctona; EEC= especie endémica canaria; EEM= especie endémica macaronésica; SEC= subespecie endémica canaria; SEM= subespecie endémica macaronésica.

Reptiles

Lagarto tizón	AUT	II				II		IV
Lisa común	AUT	II				II		IV
Perenquén Delaland	AUT	II				II		IV

Aves

Abubilla	AUT	II				II		
Alcaudón real	SEC	II				II		
Bisbita caminero	EEM/SEC	II				II		
Buho chico	SEC	II			II	II		
Canario	EEM					III		
Cernícalo vulgar	SEM	II			II	II	II	
Codorniz	AUT		I	I		III	II	II
Cuervo	AUT					III		
Curruca capirotada	AUT	II				II	II	
Curruca tomillera	SEC	II				II	II	
Gavilán	SEM	II			II	II	II	I
Gaviota patiamarilla	AUT					III		
Gorrión moruno	AUT	II				II		
Herrerillo común	SEC	II				II		
Lavandera cascadeña	SEC	II				II		
Lechuza común	AUT	II			II	II		
Mirlo común	SEM					III	II	II
Mosquitero canario	EEC (?)	II				II	II	
Paloma bravía	SEC					III		II
Paloma rabiche	EEC	I				II		I
Paloma turqué	EEC	I				II		I
Pardela cenicienta	AUT	II				II		I
Pardela chica	SEM	I				II		I
Pardillo común	SEC					III		
Petirrojo	SEC	II				II	II	
Petrel de Bulwer	AUT	II				II		I
Pico picapinos	SEC	II				II		I
Pinzón azul	EEC/SET	II				II		I
Pinzón vulgar	SEC	II				III		
Reyezuelo sencillo	SEC	II				II	II	
Tórtola común	AUT		I			III		II
Triguero	AUT					III		
Vencejo unicolor	EEM	II				II		
Verderón común	AUT					II		

Mamíferos

Musaraña	Introd.					III		
Nóctulo pequeño	AUT	II				II	II	IV
Murciélago Madeira	EEM	II				II	II	IV
Murciélago orejudo	EEC	II				II	II	IV
Murciélago rabudo	AUT					II	II	IV
Murciélago bosque	AUT					II	II	II y IV
Erizo moruno	Introd.					II		IV

41

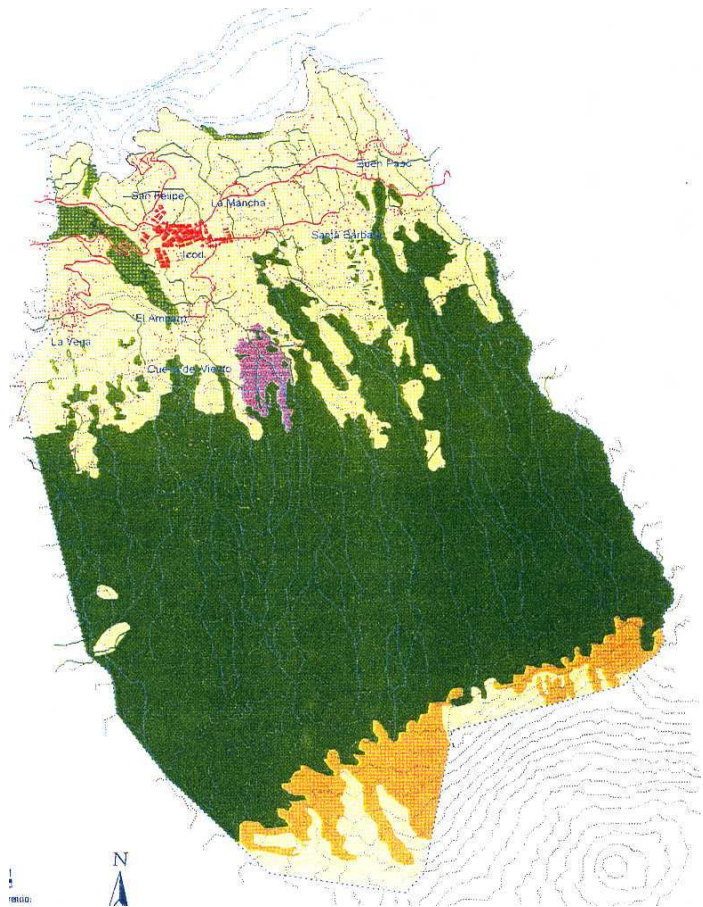
El más raro y enigmático de los presentes en Canarias.

Las especies incluidas en el Catálogo de especies amenazadas de Canarias (Decreto 151/2001) son las siguientes:

En peligro de extinción	Sensibles a la alteración del hábitat	Vulnerables	De interés especial
<i>Fringilla teydea teydea</i>	<i>Columba bollii</i> <i>Columba junoniae</i> <i>Parus caeruleus teneriffae</i> <i>Hypsugo savii</i> ⁴²	<i>Bulweria bulwerii</i> <i>Dendrocopos major canariensis</i> <i>Plecotus teneriffae</i> <i>Pipistrellus maderensis</i> <i>Nyctalus leisleri</i> <i>Tadarida teniotis</i>	<i>Calonectris diomedea borealis</i> <i>Anthus berthelotii berthelotii</i> <i>Sylvia conspicillata orbitales</i> <i>Sylvia atricapilla</i> <i>Falco tinnunculus canariensis</i> <i>Buteo buteo insularum</i> <i>Tyto alba alba</i> <i>Asio otus canariensis</i> <i>Erithacus rubecula superbus</i> <i>Regulus regulus teneriffae</i> <i>Fringilla coelebs tintillon</i> <i>Accipiter nisus granti</i>

Áreas de interés faunístico

Las áreas de interés faunístico del área de ordenación efectiva del PGO son las zonas boscosas (pinar y monteverde) y los sectores costeros, tanto La Coronella como, sobre todo, los acantilados de Los Perros a El Palo. En las zonas de pinar y monteverde la protección es efectiva desde hace tiempo a través de la legislación sectorial de montes. El resto de los espacios valiosos, en particular los Acantilados de La Culata y el complejo cavernícola de Cueva del Viento, están protegidos por la legislación de espacios naturales y ordenación del territorio; y en el caso de Cueva del Viento, por el planeamiento ambiental vigente.



⇒ Mapa 7: Áreas de interés faunístico

42

Presencia no confirmada.

.9.3.2.1.7

Calidad visual del paisaje.

Desde el punto de vista geográfico, los municipios de la comarca del Valle de Icod constituyen un espacio de transición entre el Valle de La Orotava y la Isla Baja e integran caracteres definitorios de estas dos grandes unidades. Esta condición se refleja en el paisaje del área de estudio: las franjas costera y de medianías reproducen buena parte de los invariantes del resto de la vertiente norte de la isla; en concreto, la mezcla de usos urbanos y agropecuarios y la intensa ocupación edificatoria del territorio accesible; sin embargo, a partir de los pinares (~600-800 m. de altitud) se constata una mayor influencia de la zona de cumbres.

La parte accesible de la franja costera conforma un medio antropizado, con carga creciente de población y actividades cada vez más urbanas, que provocan el retroceso de las actividades agropecuarias. Con la única excepción de San Marcos, la ocupación urbana de esta franja no surge como consecuencia del desarrollo turístico (que es prácticamente inexistente) ni de la tendencia a la concentración de población en el litoral, sino como ensanche -más discontinuo que continuo- del núcleo central a lo largo de la carretera de acceso, que fue construida relativamente cerca de la costa. Conviene destacar que la extensión de la ciudad no se está produciendo con formas de crecimiento "urbanas", basadas en una cierta ordenación previa, sino empleando pautas rurales, reutilizando la parcelación agraria y la malla de caminos agrícolas existentes; generando una imagen de conjunto "rururbana". El paisaje natural se conserva (aunque no demasiado bien) sólo en las zonas inaccesibles. La calidad visual del paisaje de la franja costera es muy baja.

La medianía baja está dominada por los usos urbanos, muy densos en el casco histórico y su entorno próximo y en general en los núcleos urbanos; y menos densos a medida que aumenta la distancia y los núcleos de población pasan de urbanos a rurales, de más densos a menos densos, llegando a la edificación dispersa que afecta a la práctica totalidad de las fincas de suelo rústico. El paisaje cambia de urbano a rururbano y la calidad visual es muy variable: entre media, baja y muy baja. El paisaje natural subsistente (por ejemplo los acantilados de La Culata) se aprecia sobre todo como telón de fondo escenográfico.

El paisaje de la medianía alta es algo más armónico por la mejor coexistencia de la residencia, la actividad agropecuaria y el medio natural, representado por los pinares, barrancos, escarpes, laderas y otras singularidades, como el cono volcánico de Cerrogordo. Sin embargo, la actividad agropecuaria está en recesión y abundan los bancales abandonados, que en el mejor de los casos experimentan una rápida recolonización vegetal y en el peor podrían pasar a ser edificados. La calidad visual del paisaje actual varía de media a media-alta.

El paisaje de cumbre mantiene buena parte de sus rasgos originales y tiene calidad visual de alta a muy alta.

Unidades con interés para su conservación

Dejando aparte los espacios naturales protegidos, la única unidad con interés suficiente es la medianía alta, en la que hay que salvaguardar los pinares y las singularidades: barrancos, escarpes, laderas y, sobre todo, el cono de Cerrogordo y su entorno. En el resto de las unidades hay singularidades a proteger, como los acantilados costeros; y en el extremo contrario, zonas que sufren impactos ecológico-territoriales severos, como El Riquel, que deben rehabilitarse.

.9.3.2.1.8

Patrimonio arquitectónico y arqueológico.

Patrimonio arqueológico

El patrimonio arqueológico de Icod es poco conocido⁴³. El documento de información urbanística cita los yacimientos siguientes:

- Los Perros.
- Cuevas de Don Gaspar.
- Cueva de los Guanches.
- La Tabona.

⁴³

La carta arqueológica está en redacción y la información no está disponible.

El único que tiene incoado expediente de delimitación de bien de interés cultural como zona arqueológica es la Cueva de los Guanches. Se trata de la boca de un tubo volcánico, en un área llana de la cornisa superior del acantilado de Playa Moreno, a unos 125 m. sobre el nivel del mar. El yacimiento tiene naturaleza mixta, con ocupación en cueva y estructuras artificiales al aire libre. En la actualidad está muy deteriorado.

En el mismo área se han localizado algunos paraderos pastoriles y algunas cuevas sepulcrales de carácter colectivo. Este tipo de yacimiento no se asocia a hábitats estables, que suelen estar a cotas más elevadas. El espacio geográfico que posee mayores indicios de habitabilidad es el de las laderas y los cursos medio y superior de los barrancos, entre los 400 y los 600 m.s.n.m., y en particular la ladera de los acantilados de La Culata, entre El Amparo y Palopique⁴⁴.

Conjuntos, edificios y elementos con valor histórico, arquitectónico o etnográfico

El conjunto histórico de Icod de los Vinos tiene incoado expediente de delimitación de bien de interés cultural. La delimitación se refiere al centro histórico y a una serie de islotes exteriores, algunos en suelo rústico. Abarca el núcleo fundacional del primitivo asentamiento castellano y una serie de inmuebles a lo largo de los caminos que conectaban la primera agrupación de casas con las zonas de aprovechamiento económico (la actual calle de San Antonio en dirección a El Aserradero o la calle Hércules hacia la caleta de San Marcos) o con las fundaciones religiosas (la calle de San Sebastián, que enlaza con el antiguo convento de la Orden de San Agustín, hoy Ayuntamiento); y asimismo la calle de San Agustín hacia el Calvario, eje del desarrollo urbano producido a partir del siglo XVIII. Los islotes protegidos son la plaza del Calvario, la casona del Vizconde de Buen Paso y las haciendas Casa de las Cañas, Casa Valois, Casa de los Alzola y El Boquín.

También tiene incoado expediente de delimitación de bien de interés cultural como sitio histórico la ermita de Nuestra Señora de Buen Paso.

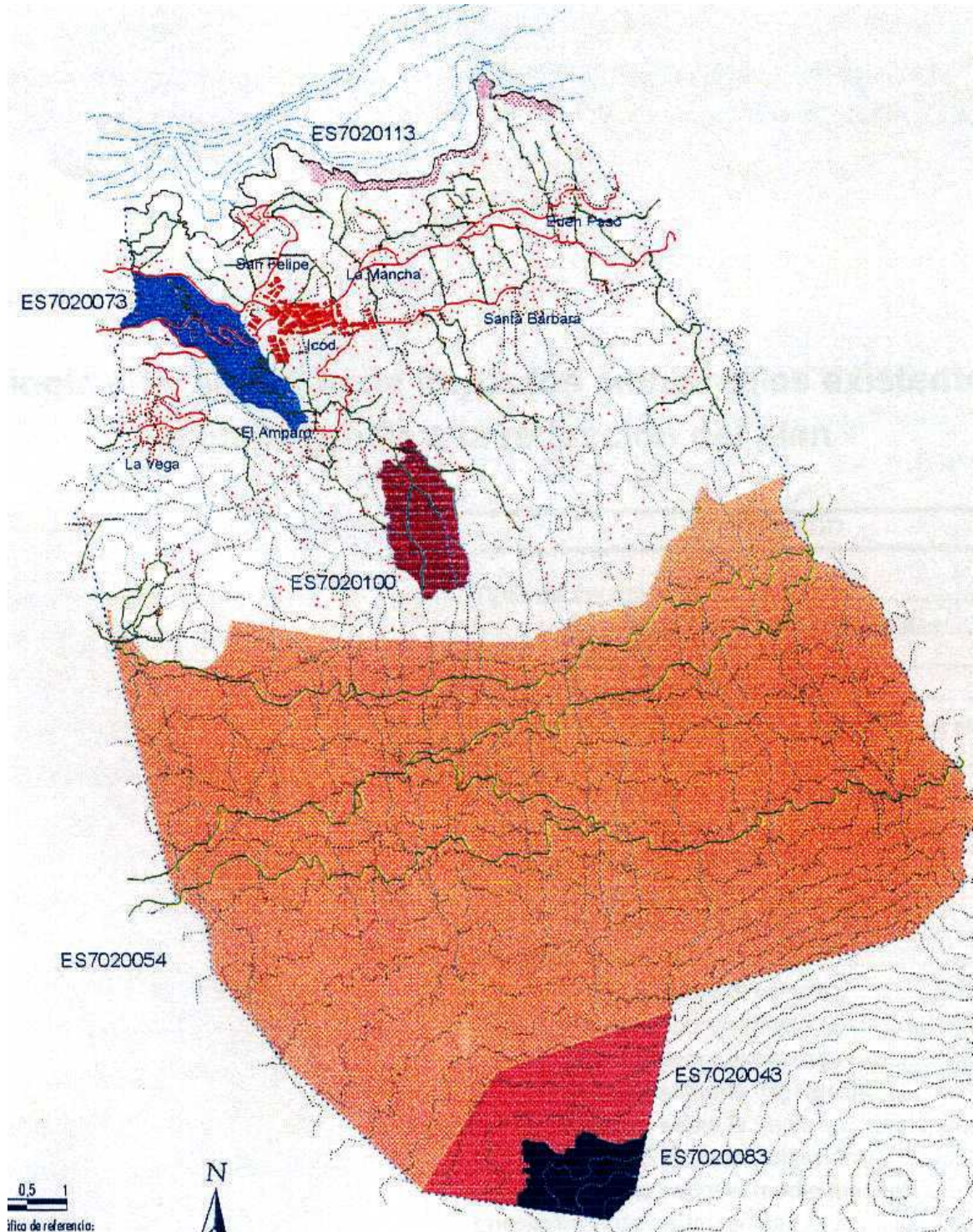
Además de los edificios valiosos del casco urbano, catalogados por el planeamiento general vigente⁴⁵, es conveniente proteger otras construcciones, edificios y elementos con valor etnográfico, como el conjunto de las eras de La Vega y los mollereros, muros agrícolas, lagares, etc. dispersos, tanto en el medio urbano como en el medio rural.

⁴⁴ María del Carmen del Arco: Asentamientos aborígenes en Icod. 1.987. A.E.A. nº33.

⁴⁵ Este catálogo va a revisarse próximamente como documento complementario del PGO.

.9.3.2.1.9

Espacios naturales protegidos y áreas de sensibilidad ecológica definidos por la normativa sectorial o el planeamiento de rango superior.



⇒ Mapa 8: Espacios naturales protegidos

El término municipal de Icod participa de cuatro espacios naturales protegidos, declarados por la Ley 12/1994, de 19 de Diciembre, de Espacios Naturales de Canarias:

Espacio	Categoría	Superficie total (Km ²)	Superficie en Icod (Km ²)
Teide	Parque nacional	135,71	4,75
Teide	Monumento natural	466,12	51,32
Corona Forestal	Parque natural	36,06	1,22
Acantil. de la Culata	Paisaje protegido	5,52	1,51

Cabe añadir el complejo cavernícola de Cueva del Viento, que cuenta con planeamiento ambiental aprobado y vigente (Decreto 53/1998, de 17 de abril, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Cueva del Viento-Sobrado). La normativa del PORN debe aplicarse con carácter complementario.

.9.3.2.1.10

Usos actuales del suelo.

El suelo de Icod ha tenido como principales usos el forestal, el agropecuario, el residencial, el industrial y de servicios y el turístico. La economía del municipio estuvo centrada históricamente en la agricultura y los aprovechamientos forestales, con una pequeña actividad pesquera centrada en Playa de San Marcos. Sin embargo, durante los últimos veinticinco años ha aumentado de forma progresiva la actividad comercial y de servicios, en detrimento de las actividades primarias. Hoy, la mayor parte de la renta proviene de actividades relacionadas con los servicios y la construcción, quedando en segundo plano las industriales y, más relegadas, las agropecuarias.

Explotaciones forestales

En la actualidad, el aprovechamiento económico de los pinares es casi inexistente, la actividad ganadera se limita a la familiar

Explotaciones ganaderas

No juegan un papel relevante en la economía agraria de Icod de los Vinos. La mayor parte de las explotaciones son de carácter familiar. Lo más significativo es el número de colmenas, muy repartidas en todo el municipio.

	Nº de explotaciones	Nº de colmenas/cabezas
Explotaciones apícolas	48	688
Explotaciones avícolas	2	4000
Explotaciones de ganado caprino	10	266
Explotaciones cunícolas	1	110
Explotaciones de ganado ovino	2	89
Explotaciones de ganado porcino	2	24
Explotaciones de ganado vacuno	6	36

Explotaciones agrícolas

En las mejores zonas de costa hay una agricultura intensiva de exportación de alto rendimiento, basada prácticamente en el monocultivo del plátano. Estos ámbitos tienen especial importancia en los extremos oeste (La Coronella) y este (Las Animas), el segundo con menor extensión y mayor fragmentación de las fincas de plataneras, entre las que aparecen fincas con cultivos más habituales de la medianía, como puede ser la vid. En la zona costera intermedia las parcelas en cultivo se alternan con las abandonadas, sin perjuicio de mantener su potencial, debido a la existencia de redes de riego.

En la medianía, el terrazgo está mucho más fragmentado. Los cultivos son por lo general para el mercado interior, con menor renta en la zona baja. Destacan los cultivos de productos hortícolas (lechuga, zanahoria) y vides en las zonas media de Santa Bárbara y El Amparo; y el de la papa en La Vega y en general la medianía alta. La creación de la denominación de origen Ycoden-Daute-Isora ha generado un incremento importante de la superficie de los viñedos.

En cuanto a la superficie de las fincas (considerando todos los tipos de cultivo, incluso pastos y especies arbóreas-forestales), el 98% tiene menos de 5 Ha y el 77% menos de 5.000 m²s:

< 0,5 Ha	77,2 %
0,5-1 Ha	12,3 %
1-5 Ha	8,5 %
> 5 Ha	2,0 %

Tierras labradas	1002 Ha
Pastos permanentes	12 Ha
Especies arbóreas-forestales	6638 Ha
Otros	409 Ha
	8061 Ha

Uso residencial

Se produce en los núcleos urbanos y rurales. En cuanto a los últimos, conviene prestar atención a los menos densos, con estructura y formas de crecimiento peculiares, que tienden a colonizar la práctica totalidad del territorio accesible de la medianía.

Uso industrial y de servicios

El uso de servicios terciarios se produce en los núcleos urbanos y asociado al industrial. El último se localiza sobre todo en el polígono de Las Almenas, con implantaciones puntuales en otras zonas del municipio.

Uso turístico

El uso turístico es casi exclusivamente no alojativo y se produce en los núcleos urbanos principales, particularmente en Icod-centro, en Playa de San Marcos y, de forma puntual, en la medianía alta.

.9.3.2.1.11

Tipología y caracterización de impactos ambientales existentes en la etapa previa a la redacción del PGO.

Los impactos ambientales potenciales son los siguientes:

Actividad que pueden originarlos	Impactos potenciales
a. Agricultura y actividades forestales	1. Cultivos y modificación de prácticas de cultivo. 2. Uso de pesticidas. 3. Uso de fertilizantes. 4. Regadíos. 5. Actividades forestales (pinos de Monterey) 6. Ganadería.
b. Caza	1. Caza y furtivismo.
c. Actividades extractivas	1. Piconeras, graveras. 2. Galerías para extracción de agua.
d. Urbanización	1. Zonas urbanizadas continuas y dispersas.
e. Transportes y comunicaciones	1. Red viaria (carreteras, caminos y pistas). 2. Transporte de energía eléctrica en alta tensión. 3. Tableado de la red telefónica y telefonía móvil. 4. Transporte de agua (canales y atarjeas).
f. Ocio y turismo	1. Estadios e instalaciones deportivas. 2. Espeleología. 3. Zonas recreativas. 4. Actividades 4x4.
g. Contaminación y otros	1. Contaminación del agua. 2. Contaminación acústica. 3. Vandalismo (incendios). 4. Introducción de especies exóticas agresivas.
h. Cambios hidrológicos	1. Disminución del nivel del acuífero. 2. Canalización.
i. Procesos naturales	1. Erosión. 2. Actividad volcánica y sísmica asociada.

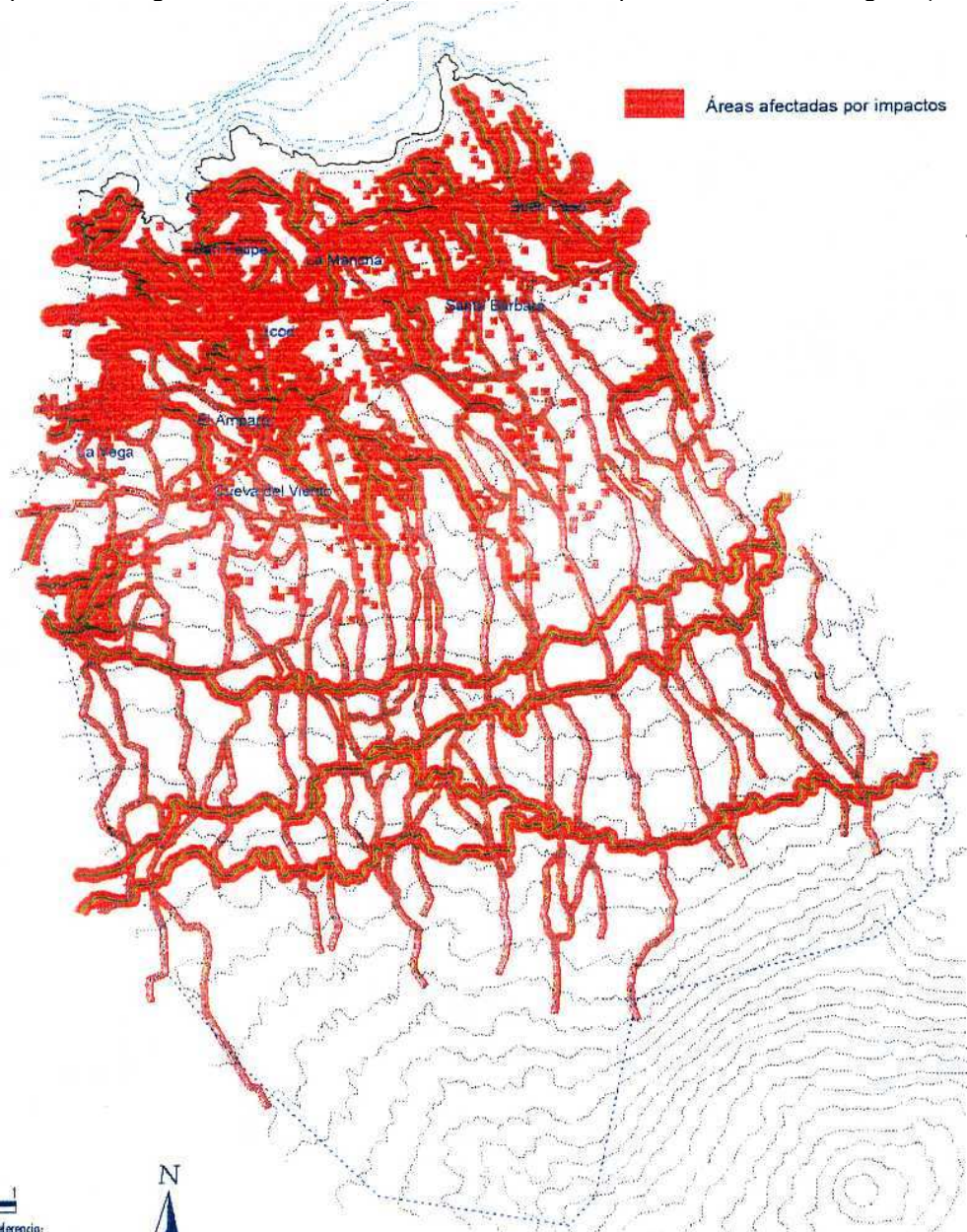
La mayor parte de los impactos ambientales que pueden observarse están asociados a espacios urbanizados, de ahí que casi todos estén localizados en las medianías y en el sector costero y que haya relativamente pocos (aunque no por ello menos importantes) en la parte alta. Entre los impactos ambientales existentes en la etapa previa a la redacción del PGO se entiende que son más importantes los siguientes:

- .a El abandono de la actividad agrícola, que posibilita la aparición de flora oportunista rudero-nitrófila y el incremento de la erosión.
- .b La agricultura de regadío, por el vertido de sustancias al acuífero y su alto contraste paisajístico.
- .c Extracción de áridos y actividades similares, que implican contaminación por partículas, modificación del paisaje y aumento de necesidad objetiva de infraestructura viaria.

- .d La infraestructura viaria, desde distintos puntos de vista: modificación del paisaje, modificación de la trama viaria tradicional (efecto barrera) y contaminación acústica.
- .e La infraestructura de transporte de energía eléctrica en alta tensión, por lo que supone de modificación del paisaje y de agresión a la avifauna.
- .f Vertido incontrolado de residuos.
- .g Urbanización/edificación planificada y no planificada.

Hay que hacer mención especial de la zona de El Riquel, en donde coexisten distintas actividades con un grado de impacto negativo considerable: extracción de árido, acumulación de chatarra, vertedero de residuos, etc.

Como impacto ambiental preexistente puede aludirse al vinculado a la intensa actividad humana de abancalamiento del territorio para permitir la agricultura, sobre todo en las zonas de mayor pendiente. Sin embargo, también es cierto que estos bancales suelen ser un trabajo de singular calidad, por su perfecta integración en el medio (como se observa especialmente en Cerrogordo).



⇒ Mapa 9: Áreas afectadas por impactos

Pueden citarse otros impactos localizados, como el paisajístico las antenas de telefonía y el repetidor de televisión, situados cerca de Cruz de Tea, encima del acantilado de La Culata; o en la misma zona, la erosión causada por la existencia de una rampa de lanzamiento de parapente; o el impacto paisajístico del cableado aéreo de telefonía y energía eléctrica de los núcleos de población⁴⁶. En general, las líneas de transporte de energía eléctrica en alta tensión, que imponen un elemento de linealidad sobre el abancalamiento de los terrenos agrícolas. Y, por último, el mariposario del casco de Icod, pequeño núcleo zoológico concebido como atractivo turístico, que constituye un impacto potencial, por su ubicación cerca del parque del Drago y la posibilidad de que se liberen especies exóticas⁴⁷.

.9.3.2.2

Unidades ambientales homogéneas.

Unidades y subunidades ambientales

El territorio municipal se divide en grandes unidades ambientales y cada una de ellas en subunidades o unidades pequeñas. El cambio de escala es importante para el análisis, porque algunos procesos sólo pueden apreciarse en la escala pequeña, mientras que otros, a veces de menor magnitud, son igualmente relevantes para comprender cómo se articula el territorio, pero sólo pueden identificarse y explicarse en la escala grande.

La complejidad del ámbito de estudio (debida sobre todo al elevado grado de dispersión de su poblamiento) hace que algunas subunidades se delimiten discontinuas. Las unidades y subunidades ambientales estudiadas son las siguientes:

Grandes unidades ambientales		Pequeñas unidades ambientales	
0-	Corona forestal y parque nacional de Las Cañadas del Teide.		
1-	Medianías	a-	Pinar.
		b-	Canales lávicos.
		c-	Matorral termófilo de sustitución.
		d-	Agricultura tradicional.
		e-	Edificación en medio rural.
		f-	Núcleos urbanizados.
2-	Rampa geomorfológica	a-	Pinar.
		b-	Cerrogordo.
		c-	Canales lávicos.
		d-	Matorral termófilo de transición.
		e-	Agricultura en grandes bancales.
		f-	Agricultura tradicional.
		g-	Acantilado.
		h-	Edificación en medio rural.
		i-	La Vega.
3-	Franja costera	a-	Acantilado litoral.
		b-	Agricultura intensiva _1 (isla baja).
		c-	Agricultura intensiva _2.
		d-	Agricultura intensiva _3.
		e-	Edificación en medio rural.
		f-	Núcleos urbanizados.
		g-	Impactos ambientales.

Unidad ambiental de la corona forestal y el parque nacional de Las Cañadas del Teide

La unidad 0 (corona forestal y parque nacional de Las Cañadas del Teide) está integrada en espacios naturales protegidos con planeamiento ambiental específico.

Unidad ambiental de las medianías

La gran unidad ambiental de las medianías se desarrolla entre el límite del espacio natural de la corona forestal y la carretera C-820 y entre el límite municipal con La Guancha y barranco de Caforiño. Se divide en las pequeñas unidades ambientales siguientes:

⁴⁶ Un caso paradigmático es el del caserío de Las Abiertas, cuya plaza es una auténtica reverberación de cables que se entrecruzan a cinco metros de altura, como una malla generada por una araña sin sentido del orden.

⁴⁷ Si bien, por el carácter tropical de la mayor parte de las especies, parece que habría pocas posibilidades de que prosperaran en el medio natural.

- .a **Pinar:** Se caracteriza por la formación climatófila de pinar de pino canario, normalmente entre los 600 y los 1.000 m. de altitud, pero en ocasiones alcanzando cotas más bajas, debido fundamentalmente a las diferencias edáficas.
- .b **Canales lávicos:** Discurren normalmente en dirección sur-norte. En unos casos están ocupados por una sucesión de pequeños bancales, contruidos para retener la humedad y facilitar su explotación agrícola, y en otros están cubiertos de pinar. Constituyen corredores ecológicos que conectan la unidad de las medianías con la de la costa.
- .c **Matorral termófilo de sustitución:** El matorral termófilo ha colonizado numerosas parcelas antiguamente destinadas a la actividad agraria y hoy abandonadas. La cubierta vegetal contribuye a evitar el riesgo de erosión.
- .d **Agricultura tradicional:** Policultivos de secano, a veces conviviendo con ganadería familiar, silvicultura y actividades cinegéticas. Fincas de tamaño medio o pequeño, con una densa red de senderos y caminos de herradura y carreteros.
- .e **Edificación en medio rural:** Los caminos carreteros más importantes fueron ampliados y asfaltados para mejorar el acceso a los edificios vinculados a las fincas agropecuarias. La mejora de la accesibilidad generó la proliferación de edificación dispersa y su densificación hasta formar una malla o sistema de núcleos que cubre la práctica totalidad del territorio accesible.
- .f **Núcleos urbanizados:** Núcleos de población que responden a una lógica “urbana”, con uso global residencial (acompañado en ocasiones por usos industriales y terciarios), crecimiento muy dinámico y formas de crecimiento relativamente organizadas.

Unidad ambiental de la rampa geomorfológica

La gran unidad ambiental de la rampa geomorfológica se delimita en el extremo occidental de la franja de medianías⁴⁸. Se desarrolla entre el límite del espacio natural de la corona forestal y los Acantilados de La Culata y entre el barranco de Caforiño y el límite municipal con Garachico. Se divide en las pequeñas unidades ambientales siguientes:

- .a **Pinar:** Pinar de pino canario que continúa la pequeña unidad homónima de la unidad de medianías.
- .b **Cerrogordo:** Esta pequeña unidad es el resultado de la combinación de dos aspectos fundamentales: una forma de relieve directa (cono volcánico de lapillis y escorias basálticas y traquibasálticas de la serie III) y el interés cultural-etnográfico de su “talla” en bancales agrícolas.
- .c **Canales lávicos:** Similares a los de la unidad precedente, los canales lávicos de esta unidad son de menor entidad: comienzan al norte de La Vega y terminan en la parte alta de los acantilados de La Culata; y están abancalados para aprovechamiento agrícola.
- .d **Matorral termófilo de transición:** Entre Cerrogordo y La Vega. En este caso se trata de matorral natural (no de sustitución), aunque en algunos puntos aparezca alternado con bancales abandonados.
- .e **Agricultura en grandes bancales:** Policultivos de secano en bancales de gran superficie, generalmente poco anchos y de gran longitud, perfectamente adaptados a la topografía.
- .f **Agricultura tradicional:** Unidad similar a la equivalente de la gran unidad de medianías, con policultivos de secano en fincas de tamaño medio o pequeño. Las parcelas se alternan con bolsas de suelo cubiertas por matorral termófilo de transición, no roturado.
- .g **Acantilado:** El paisaje protegido de los acantilados de La Culata tiene que ordenarse con un plan ambiental específico. Se cita aquí porque aporta entidad a la unidad de la rampa geomorfológica, introduciendo un cambio brusco de pendiente.

⁴⁸

La unidad está integrada en la franja de medianías, pero no es lógico incluirla en la gran unidad ambiental precedente, porque presenta caracteres propios que la distinguen. Su denominación resulta de aplicar el criterio geomorfológico, porque realmente constituye una rampa que asciende hacia la caldera de Las Cañadas (que presenta continuidad en el municipio limítrofe de Garachico) y porque su contacto con la unidad de medianías se produce a través de un paleoacantilado, que llega a ser un elemento visual muy relevante en el paisaje protegido de los Acantilados de La Culata. No parece adecuado emplear el término “meseta”, porque no reúne los rasgos topográficos necesarios para calificarla *sensu stricto* como unidad amesetada, ni el término “cuesta”, dado el alto contenido sedimentario que se desprendería de este concepto.

- .h **Edificación en medio rural:** Organizada normalmente en núcleos compactos, originalmente vinculados a la actividad agropecuaria (Las Abiertas, Palo Pique⁴⁹), a veces de muy poca entidad (San Bernabé, Pajales) y, el más reciente (Palopique), de segunda residencia.
- .i **La Vega:** Se trata del único núcleo urbanizado de la unidad. La morfología del núcleo está a medio camino entre la lógica “urbana” y la lógica “rural”: encontramos numerosas fincas de cultivo intercaladas entre zonas con uso predominante residencial. Una característica peculiar de este núcleo es la abundancia de eras que, consideradas en conjunto, tienen un interés etnográfico considerable.

Unidad ambiental de la franja costera

La gran unidad ambiental de la franja costera se delimita entre el litoral y la carretera C-820 y los acantilados de La Culata. Se divide en las pequeñas unidades ambientales siguientes:

- .a **Acantilado litoral:** Tramo litoral comprendido entre la playa de Santo Domingo, en la desembocadura del barranco de Las Animas, y la punta de Atalisca, situada al oeste del núcleo de Playa de San Marcos. También se incluye en esta unidad el cantil que rodea la caleta de San Marcos hasta el excutorio del barranco de Caforiño.
- .b **Agricultura intensiva _1 (isla baja):** La unidad está situada en el extremo noroccidental de la franja costera de Icod (la isla baja continúa en el municipio de Garachico). Está dividida en dos sectores: La Coronella y Las Granaderas, debido a la existencia de un pequeño barranco, que parte de la base del acantilado y desemboca en la caleta de San Marcos. Constituye la mayor superficie del municipio cubierta por cultivos intensivos de regadío en parcelas de gran tamaño.
- .c **Agricultura intensiva _2:** Cultivos de regadío en parcelas de gran superficie, mejoradas mediante sorribas.
- .d **Agricultura intensiva _3:** Cultivos de regadío en terrenos mejorados mediante sorribas. Se diferencia de la subunidad anterior en las características del parcelario, que en estos ámbitos es de grano medio o pequeño.
- .e **Edificación en medio rural:** Núcleos –quizás originalmente vinculadas a la actividad agropecuaria- normalmente de segunda residencia.
- .f **Núcleos urbanizados:** Los núcleos urbanizados de la franja costera tienen distintos orígenes y diferentes características: con uso predominantemente residencial (Buen Paso y ensanches del núcleo de Icod), segunda residencia y turismo (Playa de San Marcos, San Felipe, La Hurona) e industria (Las Almenas).
- .g **Impactos ambientales⁵⁰:** La unidad está formada por dos sectores, el saliente costero de Los Perros (punta de El Riquel) y un sector elevado, con pendiente hacia el océano, separado del primero por un cantil de 100 m. de altura aproximada. En el primero coexisten actividades con un grado de impacto negativo considerable: extracción de árido, acumulación de chatarra, vertedero de residuos, numerosas pistas destinadas a la circulación de vehículos pesados, profusión de oquedades, movilización de grandes volúmenes de tierra, malos olores, aparición y expansión de individuos faunísticos oportunistas, impacto visual, deterioro de la vegetación del piso basal, etc. En el segundo sector destaca la bloquera de La Mancha, que deteriora la calidad del aire por emisión de partículas en suspensión y genera episodios de contaminación acústica, todo ello incompatible con el uso residencial del entorno. Un caso similar se da en la bloquera de Buen Paso, por su cercanía a la finca en la que se está construyendo el hospital comarcal.

⁴⁹ Que continúa en el término municipal de Garachico.

⁵⁰ La denominación de esta unidad puede parecer poco ortodoxa, pero destaca correctamente la característica fundamental y más llamativa de los ámbitos que la forman: el impacto ambiental negativo y el grado de deterioro.

.9.3.3

Diagnóstico ambiental (RCA 10.3.c).

Dinámica de transformación del territorio y problemática ambiental existente en la etapa previa a la redacción del PGO

El área de ordenación efectiva del PGO puede caracterizarse como "ciudad difusa": territorio urbano-rururbano, edificado en su mayor parte, con usos y tipologías urbanas, con usos residenciales-industriales-agropecuarios entremezclados. La pauta fundamental del desarrollo urbano-rururbano de Icod es el desorden⁵¹; que consideramos inevitable, no sólo por las formas de crecimiento habidas, sino también por inducción de intervenciones acordadas desde otras instancias⁵². Una de las consecuencias de esta dinámica (urbanización y edificación extensiva y desordenada del territorio) es la fragmentación de los hábitats naturales. Otra consecuencia - quizás menor⁵³ - es la sustitución del paisaje de predominio agroforestal que se interponía entre los núcleos urbanos por una ocupación dispersa extensiva, que acaba por diluir las fronteras entre naturaleza, campo y ciudad. Como problema añadido debe citarse el abandono progresivo de la agricultura tradicional de secano e incluso, en algunos casos, de la agricultura de regadío.

Los núcleos urbanos actuales y sus extensiones rururbanas se caracterizan también por un déficit generalizado de infraestructuras técnicas, lo que tiene efectos de todo tipo. Por ejemplo, la falta de sistemas de saneamiento, depuración y vertido de aguas residuales genera episodios de contaminación (como los ocurridos en Cueva del Viento) y otros problemas ambientales. Desde el punto de vista contrario, la reconversión de caminos agrarios en viales y carreteras no se ha realizado garantizando la necesaria capacidad para acoger el tránsito de rodadura que soportan o han de soportar; y el resultado es un sistema viario ineficaz, que no permite una movilidad adecuada ni, lo que es más grave, la actuación de servicios públicos como los de transporte de viajeros, recogida de basuras, bomberos, protección civil, etc.; todo lo cual afecta a la calidad de vida de la población municipal.

Por último, hay que recordar la existencia de los impactos ambientales negativos a los que se ha hecho referencia en apartados anteriores: por ejemplo, el estado de degradación de la zona de El Riquel, que a nuestro juicio justifica la delimitación de una subunidad ambiental específica.

Limitaciones de uso, calidad para la conservación, valor cultural y capacidad de uso de las unidades ambientales definidas

0- Unidad ambiental de espacios naturales protegidos

Limitaciones de uso	Deben prohibirse las intervenciones que no estén amparadas en el planeamiento ambiental correspondiente. La única excepción es el núcleo de Las Canales (paisaje protegido de los acantilados de La Culata), clasificado como suelo urbano en las Normas Subsidiarias vigentes, que admitirá intervenciones y actuaciones propias de esta clase de suelo.
Calidad para la conservación	En general: MUY ALTA. Excepciones: En los ámbitos de edificación dispersa que pueden asimilarse a formas tradicionales de poblamiento rural: BAJA. En el núcleo urbano de Las Canales: MUY BAJA.
Valor cultural	-
Capacidad de uso	En general: NULA para cualquier actuación que no esté relacionada con el mantenimiento y mejora de sus características ecológicas. Excepciones: En los ámbitos de edificación dispersa que pueden asimilarse a formas tradicionales de poblamiento rural: BAJA, excepto para el reconocimiento de la edificación actual. En el núcleo de Las Canales: ALTA para intervenciones y actuaciones propias del suelo urbano.

⁵¹ Base de partida de la propuesta de ordenación del PGO.

⁵² Un ejemplo claro es la construcción de la nueva carretera variante sur, de cierre del anillo insular.

⁵³ En la medida en que el paisaje se valora desde su percepción subjetiva.

1- Unidad ambiental de las medianías

1a- Pequeña unidad ambiental del pinar	
Limitaciones de uso	<p>Debe prohibirse cualquier intervención que pueda suponer la alteración del relieve original del terreno, de la estructura del suelo, así como la destrucción de bancales y elementos de contención existentes y, en general, la disminución de la superficie arbolada, salvo por razones de mantenimiento o para la sustitución por especies autóctonas. En general, se prohibirán los actos que provoquen o puedan provocar degradación de ecosistemas naturales y/o valores paisajísticos y, en todo caso, los usos e intervenciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Parcelaciones urbanísticas. • Movimientos de tierra, salvo para la rehabilitación orográfica. • Apertura de nuevos viales, a no ser que se prevean para el mantenimiento de la masa forestal. • Tránsito con vehículos de motor fuera de los viales de circulación rodada existentes. • Instalaciones industriales, salvo las que se requieran para el mantenimiento de la masa forestal. • Usos terciarios, excepto puestos de venta de productos agropecuarios y forestales, con carácter temporal y sin instalaciones fijas. • Instalaciones turísticas y turismo alojativo de cualquier modalidad, excepto turismo rural. • Uso residencial, con la única excepción del que sea estrictamente necesario para el alojamiento del personal de vigilancia y mantenimiento.
Calidad para la conservación	MUY ALTA.
Valor cultural	-
Capacidad de uso	MUY BAJA para cualquier actividad que no sea la de conservación o los usos selvícolas compatibles con el mantenimiento del ecosistema, como puede ser la recogida de pinocha.

1b- Pequeña unidad ambiental de los canales lávicos	
Limitaciones de uso	<p>Debe prohibirse cualquier intervención que pueda suponer la alteración del relieve original del terreno, de la estructura del suelo y de los bancales y elementos de contención existentes. Se prohibirán los actos que provoquen o puedan provocar degradación de ecosistemas naturales y/o valores paisajísticos y, en todo caso, los usos e intervenciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Parcelaciones urbanísticas. • Movimientos de tierra, salvo para la rehabilitación orográfica. • Apertura de nuevos viales, excepto los imprescindibles por razones de estructura territorial, previstos de forma expresa en el PGO. • Tránsito con vehículos de motor fuera de los viales de circulación rodada. • Instalaciones industriales. • Usos terciarios. • Instalaciones turísticas y turismo alojativo de cualquier modalidad. • Uso residencial.
Calidad para la conservación	MUY ALTA.
Valor cultural	Tienen valor etnográfico los maderos, muros agrícolas de mampostería, eras, lagares y otros elementos vinculados a la agricultura tradicional.
Capacidad de uso	NULA para cualquier actuación que no esté relacionada con el mantenimiento y mejora de sus características ecológicas.

1c- Pequeña unidad ambiental del matorral termófilo de sustitución	
Limitaciones de uso	Las derivadas de su carácter rural, debiendo prohibirse con carácter general los usos e intervenciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Parcelaciones urbanísticas. • Movimientos de tierra, salvo los imprescindibles para el abancalamiento de fincas agrícolas. • Apertura de nuevos viales, excepto los caminos imprescindibles para el aprovechamiento agropecuario. • Instalaciones industriales. • Usos terciarios, excepto puestos de venta de productos agropecuarios, con carácter temporal y sin instalaciones fijas. • Instalaciones turísticas y turismo alojativo de cualquier modalidad. • Uso residencial.
Calidad para la conservación	BAJA, sin perjuicio del valor de la cubierta vegetal en la medida en que contribuye a evitar el riesgo de erosión.
Valor cultural	Tienen valor etnográfico los maderos, muros agrícolas de mampostería, eras, lagares y otros elementos vinculados a la agricultura tradicional.
Capacidad de uso	BAJA. Pueden admitirse usos agropecuarios y, de ser necesario, pequeñas ampliaciones de los núcleos urbanos o rurales inmediatos.

1d- Pequeña unidad ambiental de agricultura tradicional	
Limitaciones de uso	Las derivadas de su carácter rural, debiendo prohibirse con carácter general los usos e intervenciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Parcelaciones urbanísticas. • Movimientos de tierra, salvo los imprescindibles para el abancalamiento de fincas agrícolas. • Apertura de nuevos viales, excepto los caminos imprescindibles para el aprovechamiento agropecuario. • Instalaciones industriales, excepto los de almacenaje y producción relacionados con el aprovechamiento agropecuario. • Usos terciarios, excepto puestos de venta de productos agropecuarios, con carácter temporal y sin instalaciones fijas. • Instalaciones turísticas y turismo alojativo de cualquier modalidad, excepto turismo rural. • Uso residencial.
Calidad para la conservación	MEDIA.
Valor cultural	Tienen valor etnográfico los maderos, muros agrícolas de mampostería, eras, lagares y otros elementos vinculados a la agricultura tradicional.
Capacidad de uso	BAJA. Pueden admitirse usos agropecuarios y, de ser necesario, pequeñas ampliaciones de los núcleos urbanos o rurales inmediatos.

1e- Pequeña unidad ambiental de la edificación en medio rural	
Limitaciones de uso	Las derivadas de su carácter rural.
Calidad para la conservación	BAJA.
Valor cultural	Tienen valor etnográfico los maderos, muros agrícolas de mampostería, eras, lagares y otros elementos vinculados a la agricultura tradicional.
Capacidad de uso	MEDIA. Uso predominante residencial, vinculado al núcleo rural correspondiente. Debe admitirse el uso agropecuario ligado al residencial.

1f- Pequeña unidad ambiental de los núcleos urbanizados	
Limitaciones de uso	Las propias de su carácter urbano.
Calidad para la conservación	BAJA.
Valor cultural	El de las zonas y edificios catalogados por su valor patrimonial.

Capacidad de uso	ALTA. Uso predominante residencial, vinculado al núcleo urbano correspondiente. En vacíos y áreas intersticiales puede permitirse el uso agrícola.
------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2- Unidad ambiental de la rampa geomorfológica

2a- Pequeña unidad ambiental de Cerrogordo	
Limitaciones de uso	Debe prohibirse cualquier intervención que pueda suponer la alteración del relieve original del terreno, así como la destrucción de bancales y elementos de contención existentes.
Calidad para la conservación	MUY ALTA.
Valor cultural	MUY ALTO.
Capacidad de uso	NULA, excepto para el mantenimiento de los usos agropecuarios actuales.

2b- Pequeña unidad ambiental de los canales lávicos	
Limitaciones de uso	Debe prohibirse cualquier intervención que pueda suponer la alteración del relieve original del terreno, de la estructura del suelo y de los bancales y elementos de contención existentes. Se prohibirán los actos que provoquen o puedan provocar degradación de ecosistemas naturales y/o valores paisajísticos y, en todo caso, los usos e intervenciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Parcelaciones urbanísticas. • Movimientos de tierra, salvo para la rehabilitación orográfica. • Apertura de nuevos viales, excepto los imprescindibles por razones de estructura territorial, previstos de forma expresa en el PGO. • Tránsito con vehículos de motor fuera de los viales de circulación rodada. • Instalaciones industriales. • Usos terciarios. • Instalaciones turísticas y turismo alojativo de cualquier modalidad. • Uso residencial.
Calidad para la conservación	MUY ALTA.
Valor cultural	Tienen valor etnográfico los molleros, muros agrícolas de mampostería, eras, lagares y otros elementos vinculados a la agricultura tradicional.
Capacidad de uso	MUY BAJA, excepto para usos agropecuarios en zonas ya alteradas.

2c- Pequeña unidad ambiental del matorral termófilo de transición	
Limitaciones de uso	Las derivadas de su carácter rural, debiendo prohibirse con carácter general los usos e intervenciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Parcelaciones urbanísticas. • Movimientos de tierra, salvo los imprescindibles para el abancalamiento de fincas agrícolas. • Apertura de nuevos viales, excepto los caminos imprescindibles para el aprovechamiento agropecuario. • Instalaciones industriales. • Usos terciarios, excepto puestos de venta de productos agropecuarios, con carácter temporal y sin instalaciones fijas. • Instalaciones turísticas y turismo alojativo de cualquier modalidad. • Uso residencial.
Calidad para la conservación	MEDIA.
Valor cultural	-
Capacidad de uso	BAJA. Pueden admitirse usos agropecuarios y, de ser necesario, pequeñas ampliaciones de los núcleos urbanos o rurales inmediatos.

2d- Pequeña unidad ambiental de agricultura en grandes bancales	
Limitaciones de uso	Las derivadas de su carácter rural, debiendo prohibirse con carácter general los usos e intervenciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Parcelaciones urbanísticas. • Movimientos de tierra, salvo los imprescindibles para el abancalamiento de fincas agrícolas. • Apertura de nuevos viales, excepto los caminos imprescindibles para el aprovechamiento agropecuario. • Instalaciones industriales, excepto los de almacenaje y producción relacionados con el aprovechamiento agropecuario. • Usos terciarios, excepto puestos de venta de productos agropecuarios, con carácter temporal y sin instalaciones fijas. • Instalaciones turísticas y turismo alojativo de cualquier modalidad, excepto turismo rural. • Uso residencial.
Calidad para la conservación	MEDIA.
Valor cultural	Tienen valor etnográfico los moleros, muros agrícolas de mampostería, eras, lagares y otros elementos vinculados a la agricultura tradicional.
Capacidad de uso	BAJA. Pueden admitirse usos agropecuarios y, de ser necesario, pequeñas ampliaciones de los núcleos urbanos o rurales inmediatos.

2e- Pequeña unidad ambiental de agricultura tradicional	
Limitaciones de uso	Las derivadas de su carácter rural, debiendo prohibirse con carácter general los usos e intervenciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Parcelaciones urbanísticas. • Movimientos de tierra, salvo los imprescindibles para el abancalamiento de fincas agrícolas. • Apertura de nuevos viales, excepto los caminos imprescindibles para el aprovechamiento agropecuario. • Instalaciones industriales, excepto los de almacenaje y producción relacionados con el aprovechamiento agropecuario. • Usos terciarios, excepto puestos de venta de productos agropecuarios, con carácter temporal y sin instalaciones fijas. • Instalaciones turísticas y turismo alojativo de cualquier modalidad, excepto turismo rural. • Uso residencial.
Calidad para la conservación	MEDIA.
Valor cultural	Tienen valor etnográfico los moleros, muros agrícolas de mampostería, eras, lagares y otros elementos vinculados a la agricultura tradicional.
Capacidad de uso	BAJA. Pueden admitirse usos agropecuarios y, de ser necesario, pequeñas ampliaciones de los núcleos urbanos o rurales inmediatos.

2g- Pequeña unidad ambiental de la edificación en medio rural	
Limitaciones de uso	Las derivadas de su carácter rural.
Calidad para la conservación	BAJA.
Valor cultural	Tienen valor etnográfico los moleros, muros agrícolas de mampostería, eras, lagares y otros elementos vinculados a la agricultura tradicional.
Capacidad de uso	MEDIA. Uso predominante residencial, vinculado al núcleo rural correspondiente. Debe admitirse el uso agropecuario ligado al residencial.

2h- Pequeña unidad ambiental de La Vega	
Limitaciones de uso	Las propias de su carácter urbano.
Calidad para la conservación	BAJA.
Valor cultural	Tienen valor etnográfico los moleros, muros agrícolas de mampostería, lagares y otros elementos vinculados a la agricultura tradicional; y en particular, el conjunto de las eras.

Capacidad de uso	ALTA. Uso predominante residencial, vinculado al núcleo urbano correspondiente. En vacíos y áreas intersticiales puede permitirse el uso agrícola.
------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3- Unidad ambiental de la franja costera

3a- Pequeña unidad ambiental del acantilado litoral	
Limitaciones de uso	Las propias de los ámbitos con interés ambiental natural.
Calidad para la conservación	MUY ALTA.
Valor cultural	MUY ALTO en los yacimientos arqueológicos detectados.
Capacidad de uso	NULA para cualquier actuación que no esté relacionada con el mantenimiento y mejora de sus características ecológicas.

3b- Pequeña unidad ambiental de agricultura intensiva _1 (isla baja)	
Limitaciones de uso	Las derivadas de su carácter rural, debiendo prohibirse con carácter general los usos e intervenciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Parcelaciones urbanísticas. • Movimientos de tierra, salvo los imprescindibles para el abancalamiento de fincas agrícolas. • Apertura de nuevos viales, excepto los caminos imprescindibles para el aprovechamiento agropecuario. • Instalaciones industriales, excepto los de almacenaje y producción relacionados con el aprovechamiento agropecuario. • Usos terciarios. • Instalaciones turísticas y turismo alojativo de cualquier modalidad, excepto turismo rural. • Uso residencial.
Calidad para la conservación	ALTA.
Valor cultural	Tienen valor etnográfico los moleros, muros agrícolas de mampostería, eras, lagares y otros elementos vinculados a la agricultura tradicional.
Capacidad de uso	NULA, excepto para usos agropecuarios.

3c- Pequeña unidad ambiental de agricultura intensiva _2	
Limitaciones de uso	Las derivadas de su carácter rural, debiendo prohibirse con carácter general los usos e intervenciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Parcelaciones urbanísticas. • Movimientos de tierra, salvo los imprescindibles para el abancalamiento de fincas agrícolas. • Apertura de nuevos viales, excepto los caminos imprescindibles para el aprovechamiento agropecuario. • Instalaciones industriales, excepto los de almacenaje y producción relacionados con el aprovechamiento agropecuario. • Usos terciarios, excepto puestos de venta de productos agropecuarios, con carácter temporal y sin instalaciones fijas. • Instalaciones turísticas y turismo alojativo de cualquier modalidad, excepto turismo rural. • Uso residencial.
Calidad para la conservación	MEDIA.
Valor cultural	Tienen valor etnográfico los moleros, muros agrícolas de mampostería, eras, lagares y otros elementos vinculados a la agricultura tradicional.
Capacidad de uso	NULA, excepto para usos agropecuarios.

3d- Pequeña unidad ambiental de agricultura intensiva _3	
Limitaciones de uso	Las derivadas de su carácter rural, debiendo prohibirse con carácter general los usos e intervenciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Parcelaciones urbanísticas. • Movimientos de tierra, salvo los imprescindibles para el abancalamiento de fincas agrícolas. • Apertura de nuevos viales, excepto los caminos imprescindibles para el aprovechamiento agropecuario.

	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones industriales, excepto los de almacenaje y producción relacionados con el aprovechamiento agropecuario. • Usos terciarios, excepto puestos de venta de productos agropecuarios, con carácter temporal y sin instalaciones fijas. • Instalaciones turísticas y turismo alojativo de cualquier modalidad, excepto turismo rural. • Uso residencial.
Calidad para la conservación	MEDIA.
Valor cultural	Tienen valor etnográfico los moleros, muros agrícolas de mampostería, eras, lagares y otros elementos vinculados a la agricultura tradicional.
Capacidad de uso	BAJA. Pueden admitirse usos agropecuarios y, de ser necesario, pequeñas ampliaciones de los núcleos urbanos o rurales inmediatos.

3e- Pequeña unidad ambiental de la edificación en medio rural

Limitaciones de uso	Las derivadas de su carácter rural.
Calidad para la conservación	BAJA.
Valor cultural	Tienen valor etnográfico los moleros, muros agrícolas de mampostería, eras, lagares y otros elementos vinculados a la agricultura tradicional.
Capacidad de uso	MEDIA. Uso predominante residencial, vinculado al núcleo rural correspondiente. Debe admitirse el uso agropecuario ligado al residencial.

1f- Pequeña unidad ambiental de los núcleos urbanizados

Limitaciones de uso	Las propias de su carácter urbano. En el acantilado de Playa de San Marcos debe prohibirse la edificación.
Calidad para la conservación	BAJA.
Valor cultural	El de las zonas y edificios catalogados por su valor patrimonial.
Capacidad de uso	ALTA. Uso predominante residencial, vinculado al núcleo urbano correspondiente. En vacíos y áreas intersticiales puede permitirse el uso agrícola.

1g- Pequeña unidad ambiental de impactos ambientales

Limitaciones de uso	-
Calidad para la conservación	MUY BAJA.
Valor cultural	-
Capacidad de uso	NULA mientras se mantenga su estado actual. ALTA para la recuperación ambiental y paisajística, incluyendo como alternativa usos deportivos y recreativos.

.9.3.4

Objetivos y criterios relativos a la protección y mejora del medio natural y cultural (RCA 10.3.d).

.9.3.4.1

Objetivos ambientales establecidos por las Directrices y el planeamiento territorial de ámbito superior.

Ni las Directrices ni el plan insular establecen objetivos ambientales específicos a desarrollar por el PGO. En ambos casos lo que hay son objetivos genéricos propios y normas concretas que debe cumplir el planeamiento de desarrollo.

Las Directrices no se refieren a ámbitos territoriales concretos ni contienen determinaciones normativas sobre objetivos, excepto en los casos siguientes:

D12: *Conservación y gestión sostenible de la biodiversidad.*

D25: *Ahorro del consumo de agua y preservación de la calidad de los recursos mediante el adecuado tratamiento y la reutilización de aguas residuales, el vertido correcto de los*

efluentes resultantes y la integración de criterios ambientales en las actuaciones y planes que se lleven a cabo.

Las determinaciones normativas del PIO que hacen referencia a objetivos son las relativas a las áreas de regulación homogénea⁵⁴. Las que afectan al área de ordenación del PGO son las siguientes:

Áreas de protección ambiental 1:

2.3.2.3.

1D: *El objetivo general para todas estas áreas de regulación homogénea es garantizar la protección y conservación de los recursos naturales a ellas vinculados, lo cual se concreta en lo siguiente:*

- *La preservación de su estructura física, geomorfológica y paisajística, así como de los ecosistemas asociados.*
- *La mejora y la recuperación del paisaje, incluyendo la eliminación tanto de los impactos existentes, especialmente los que afectan a la orografía natural (antiguas extracciones, por ejemplo), como de infraestructuras, construcciones y cualesquiera otros elementos artificiales fuera de uso o que resulten incompatibles con los objetivos de ordenación.*
- *Conservar, restaurar y extender la cobertura vegetal existente, con la finalidad de evitar la erosión de los terrenos y como fuente de recursos futuros.*
- *Fomentar el desarrollo de las masas de vegetación autóctona como fórmula de potenciar la identidad del territorio en su conjunto.*

2D: *En el caso de los barrancos, se plantea además, como objetivo específico, garantizar la salvaguarda de la capacidad de los cauces naturales.*

Áreas de protección ambiental 2:

2.3.3.3.

1D: *El objetivo común de estas ARH es mantener, potenciar y/o recuperar las masas forestales de la isla para así lograr los siguientes objetivos específicos:*

- *La continuidad y mejora de procesos ecológicos esenciales vinculados a los bosques, tales como la captación de agua y consiguiente recarga de acuíferos y regulación de caudales, la generación de suelos, etc.*
- *Evitar la degradación ambiental y paisajística, derivada de procesos erosivos.*
- *La preservación y mejora de los valores naturales y paisajísticos, propiciando la diversificación del paisaje rural de medianías.*
- *La satisfacción de gran parte de las necesidades recreativas en el medio natural de la población residente y de los visitantes.*
- *Propiciar alternativas de explotación de recursos renovables, capaces de generar rendimientos económicos sostenibles en el tiempo.*

Áreas de protección ambiental 3:

2.3.4.3.

1D: *El objetivo común de las áreas de protección natural 3 es la conservación y aprovechamiento sostenido de sus recursos naturales compatible con su disfrute por la colectividad.*

2D: *Este objetivo general se pormenoriza en los siguientes, que debe concretar el desarrollo de la ordenación de cada tramo litoral según sus características propias:*

- *Asegurar la integridad del Dominio Público Marítimo-Terrestre, garantizando el uso público del mar, de su ribera y de la mayor parte del ámbito costero.*
- *Garantizar la conservación de los ambientes más sensibles del medio marino insular, fomentando una política de protección activa de los mismos.*
- *Regular la utilización del litoral y garantizar el aprovechamiento sostenido de sus recursos, estableciendo un régimen de usos adecuado a sus características y capacidad de acogida, y las cautelas necesarias para evitar su degradación.*
- *Lograr que la distribución de los distintos usos e infraestructuras costeras alcance la máxima racionalidad a fin de optimizar el aprovechamiento colectivo de un recurso escaso, como es el espacio costero.*

⁵⁴

Otras disposiciones (3.1.1.1.3, 3.4.1.1.2, 3.4.2.1.2, 3.4.3.1.2, etc.) tienen carácter explicativo o expositivo.

Áreas de protección económico 1 y 2:

2.3.5.3.

1D: El paisaje agrícola tinerfeño es resultado de un largo y costoso proceso de transformación territorial, lo que justifica que el suelo agrícola adquiera un valor muy superior a su simple consideración económico-productiva. En consecuencia, la defensa de las áreas de protección económica es un objetivo prioritario del PIOT.

2D: Este objetivo general se concreta en los siguientes, que han de inspirar la delimitación y ordenación de este tipo de áreas por el planeamiento:

- La protección de los suelos de mayor capacidad agrológica y en los que se han realizado mayores inversiones, preservándolos de los procesos de urbanización, así como de cualquier otro tipo de actividad o intervención que pueda suponer un deterioro de los paisajes que conforman.
- El mantenimiento y recuperación de las actividades agrícolas tradicionales, para lograr tanto la conservación de los recursos paisajísticos como la mejora de las condiciones de vida de un importante sector de la población tinerfeña.
- El fomento y la diversificación de la base productiva agrícola, contribuyendo tanto a los objetivos territoriales como a la economía insular a partir de un modelo de desarrollo sostenible basado en los recursos propios.

Áreas de protección territorial:

2.3.7.3.

1D: El objetivo de las áreas de protección territorial es, por una parte, la preservación de aquellos suelos que constituyen una reserva de suelo de cara a futuros usos y donde se preservan valores de identidad y paisajísticos ligados al suelo rural no ocupado; por otra parte, disponer de suelos capaces de cumplir cualquiera de las finalidades del párrafo 2 del punto 2.3.7.1.

(2.3.7.1.2: ...usos e intervenciones que, por su naturaleza o dinámica, encuentran difícil encaje en la estructura de ordenación insular, y cuya ubicación concreta no puede preverse desde el PIOT, tales como:

- Equipamientos o instalaciones para el servicio de las actividades predominantes en el territorio circundante o en los núcleos de población cercanos que, por su naturaleza y características, deben ubicarse en emplazamientos autónomos.
- Instalaciones y edificaciones para el ejercicio de actividades infraestructurales o productivas que, por su naturaleza y características, deben ubicarse aisladas y no requieren conformar áreas urbanizadas, como granjas porcinas, industrias molestas, etc.
- Iniciativas singulares de imposible previsión temporal.)

.9.3.4.2

Objetivos ambientales del PGO.

1- Unidad ambiental de las medianías

1a	Pequeña unidad ambiental del pinar	<ul style="list-style-type: none">▪ Mantener el pinar de pino canario y el ecosistema asociado.
1b	Pequeña unidad ambiental de los canales lávicos	<ul style="list-style-type: none">▪ Potenciar el valor de los canales lávicos como corredores ecológicos.▪ Mantener las manchas de pinar y del ecosistema asociado a las mismas.▪ Mantener los bancales y elementos de contención existentes.
1c	Pequeña unidad ambiental del matorral termófilo de sustitución	<ul style="list-style-type: none">▪ Proteger el suelo (mantener la cubierta vegetal mientras no sea imprescindible eliminarla).▪ Proteger los elementos con valor cultural etnográfico.
1d	Pequeña unidad ambiental de agricultura tradicional	<ul style="list-style-type: none">▪ Proteger el suelo.▪ Mantener la agricultura tradicional de las medianías.▪ Proteger los elementos con valor cultural etnográfico.
1e	Pequeña unidad ambiental de la edificación en medio rural	<ul style="list-style-type: none">▪ Evitar la extensión irregular de los asentamientos rurales.▪ Mejorar el acceso a los edificios y la conexión entre éstos y las fincas con aprovechamiento agropecuario.

1f	Pequeña unidad ambiental de los núcleos urbanizados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proteger los elementos con valor cultural etnográfico. ▪ Mejorar las infraestructuras técnicas. ▪ Mejorar el medio ambiente urbano. ▪ Proteger las zonas y los elementos con valor patrimonial.
----	-----------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2- Unidad ambiental de la rampa geomorfológica

2a	Pequeña unidad ambiental de Cerrogordo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener el uso agrícola (prohibir usos alternativos).
2b	Pequeña unidad ambiental de los canales lávicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Potenciar el valor de los canales lávicos como corredores ecológicos. ▪ Mantener el uso agrícolas, los bancales y los elementos de contención existentes.
2c	Pequeña unidad ambiental del matorral termófilo de transición	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proteger el suelo (mantener la cubierta vegetal mientras no sea imprescindible eliminarla).
2d	Pequeña unidad ambiental de agricultura en grandes bancales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proteger el suelo. ▪ Mantener la agricultura tradicional de las medianías. ▪ Mantener el uso agrícola, los bancales y los elementos de contención existentes. ▪ Proteger los elementos con valor cultural etnográfico.
2e	Pequeña unidad ambiental de agricultura tradicional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proteger el suelo. ▪ Mantener la agricultura tradicional de las medianías, los bancales y los elementos de contención existentes. ▪ Proteger los elementos con valor cultural etnográfico.
2g	Pequeña unidad ambiental de la edificación en medio rural	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evitar la extensión irregular de los asentamientos rurales. ▪ Mejorar el acceso a los edificios y la conexión entre éstos y las fincas con aprovechamiento agropecuario. ▪ Proteger los elementos con valor cultural etnográfico.
2h	Pequeña unidad ambiental de La Vega	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar las infraestructuras técnicas. ▪ Mejorar el medio ambiente urbano. ▪ Proteger las zonas y los elementos con valor patrimonial; en especial, el conjunto de las eras.

3- Unidad ambiental de la franja costera

3a	Pequeña unidad ambiental del acantilado litoral	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proteger el valor ambiental natural de los acantilados.
3b	Pequeña unidad ambiental de agricultura intensiva _1 (isla baja)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Potenciar el uso agrícola (no necesariamente ligado al cultivo del plátano). ▪ Proteger los elementos con valor cultural etnográfico.
3c	Pequeña unidad ambiental de agricultura intensiva _2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Potenciar el uso agrícola. ▪ Proteger los elementos con valor cultural etnográfico.
3d	Pequeña unidad ambiental de agricultura intensiva _3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Potenciar el uso agrícola. ▪ Proteger los elementos con valor cultural etnográfico.
3e	Pequeña unidad ambiental de la edificación en medio rural	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evitar la extensión irregular de los asentamientos rurales. ▪ Mejorar el acceso a los edificios y la conexión entre éstos y las fincas con aprovechamiento agropecuario. ▪ Proteger los elementos con valor cultural etnográfico.
3f	Pequeña unidad ambiental de los núcleos urbanizados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar las infraestructuras técnicas. ▪ Mejorar el medio ambiente urbano. ▪ Proteger las zonas y los elementos con valor patrimonial.
3g	Pequeña unidad ambiental de impactos ambientales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Corregir los impactos ambientales de la zona de El Riquel, posibilitando el traslado de las actividades que los ocasionan y la rehabilitación del área. ▪ Corregir los impactos ambientales generados por las bloqueras, posibilitando el traslado de estas actividades y la incorporación a núcleos urbanizados de estas áreas.

Desde un punto de vista global, los objetivos del PGO en materia ambiental se centran en:

- .a Mejorar la funcionalidad del territorio municipal.
- .b Potenciar los recursos productivos.
- .c Racionalizar el uso de los recursos naturales, protegiendo las zonas valiosas y, en la medida de lo posible, corrigiendo los impactos medioambientales detectados.
- .d Prevenir los riesgos naturales.
- .e Mejorar la prestación de servicios e infraestructuras básicas.

.9.3.5

Evaluación de las consecuencias ambientales de la ordenación propuesta (RCA 10.3.e).

.9.3.5.1

Justificación de las alternativas de clasificación urbanística y efectos diferenciales sobre el medio ambiente.

La alternativa “cero” a que se refiere el artículo 8 de la Ley 9/2006, en el caso del planeamiento general que nos ocupa, implica la continuidad del planeamiento vigente. Esta opción no es viable, porque las NS de 1988 no están adaptadas a la legislación vigente (DL 1/2000, Ley 19/2003) y el municipio tiene la obligación de formular un PGO adaptado.

En el PGO, la clasificación de suelo urbano, urbanizable y rústico cumple lo previsto en la legislación (DL 1/2000) y el modelo territorial se ajusta en lo básico al impuesto por el PIO vigente. La delimitación del suelo urbano tiene que cumplir lo dispuesto en el artículo 50 del DL 1/2000). Ante la existencia de un núcleo “ya consolidado por la edificación”, la única alternativa es su consideración, bien como suelo urbano, bien como asentamiento rural.

La distinción entre núcleos urbanos y núcleos rurales se basa en la dinámica de crecimiento, que se entiende mucho mayor en los núcleos urbanos y mucho menor (casi exclusivamente crecimiento vegetativo) en los rurales. La formación del suelo urbano es más compleja y obliga a emplear herramientas de ordenación y gestión específicas.

Desde el punto de vista ambiental, la clasificación de suelo urbano es más preferible, porque fomenta el empleo de herramientas de ordenación y gestión que controlan el crecimiento; pero emplear estas herramientas sólo es conveniente cuando es imprescindible, porque de otra forma pueden superar la capacidad de gestión del organismo administrativo actuante y provocar el incumplimiento generalizado de las normas, lo que sería un efecto perverso.

El suelo urbanizable es el ensanche necesario de los núcleos urbanos actuales. Partiendo de su necesidad objetiva, las alternativas pueden referirse a la delimitación de unos u otros ámbitos de crecimiento. Los propuestos por el PGO coinciden casi siempre con ámbitos de suelo urbanizable actual (en el planeamiento general vigente).

.9.3.5.2

Grado de adecuación de la ordenación propuesta a los objetivos ambientales del PGO, a la calidad ambiental y a la capacidad de uso de las unidades afectadas.

La ordenación propuesta se adecua bien a los objetivos ambientales del PGO:

Unidad ambiental de las medianías

Unidad	Objetivos	Ordenación propuesta
Pequeña unidad ambiental del pinar.	Mantener el pinar de pino canario y el ecosistema asociado.	Casi todo el área afectada se clasifica y categoriza como suelo rústico con protección ambiental paisajística y/o fisiográfica. Se exceptúan las zonas en cultivo (suelo rústico con protección de valores económicos agropecuarios) y las preexistencias de edificación que forman parte de asentamientos rurales. Las normas urbanísticas fomentan el mantenimiento de los banales y elementos de contención existentes.
Pequeña unidad ambiental de los canales lávicos.	Potenciar el valor de los canales lávicos como corredores ecológicos.	
	Mantener las manchas de pinar y del ecosistema asociado a las mismas.	
	Mantener los banales y elementos de contención existentes.	
Pequeña unidad ambiental del matorral termófilo de sustitución.	Proteger el suelo (mantener la cubierta vegetal mientras no sea imprescindible eliminarla).	
	Proteger los elementos con valor cultural etnográfico.	
Pequeña unidad ambiental de agricultura tradicional.	Proteger el suelo.	
	Mantener la agricultura tradicional de las medianías.	
	Proteger los elementos con valor cultural etnográfico.	
Pequeña unidad ambiental de la	Evitar la extensión irregular de los asentamientos rurales.	Los asentamientos rurales se delimitan de forma muy estricta, con base en la edificación existente.

ambiental de la edificación en medio rural.	Mejorar el acceso a los edificios y la conexión entre éstos y las fincas con aprovechamiento agropecuario.	Los viales necesarios se califican como sistema general de carreteras locales y caminos.
	Proteger los elementos con valor cultural etnográfico.	Se protegen los elementos con valor cultural etnográfico detectados.
Pequeña unidad ambiental de los núcleos urbanizados.	Mejorar las infraestructuras técnicas.	Se proyectan las redes de evacuación, depuración y vertido de aguas residuales, abastecimiento de agua potable y suministro de energía eléctrica en media tensión.
	Mejorar el medio ambiente urbano.	En los núcleos urbanos se delimitan espacios libres, equipamientos y dotaciones con extensión suficiente y se mejora de forma importante el sistema viario.
	Proteger las zonas y los elementos con valor patrimonial.	Se delimita el centro histórico y se precatalogan los edificios y los elementos de interés cultural detectados.

Unidad ambiental de la rampa geomorfológica

Unidad	Objetivos	Ordenación propuesta
Pequeña unidad ambiental del pinar.	Mantener el pinar de pino canario y el ecosistema asociado.	El área afectada se clasifica y categoriza como suelo rústico con protección ambiental paisajística y/o fisiográfica.
Pequeña unidad ambiental de Cerrogordo	Mantener el uso agrícola (prohibir usos alternativos).	Cerrogordo se clasifica y categoriza como suelo rústico con protección ambiental natural, se mantiene el uso agrícola y se prohíben usos alternativos.
Pequeña unidad ambiental de los canales lávicos	Potenciar el valor de los canales lávicos como corredores ecológicos.	Se clasifican y categorizan como suelo rústico con protección de valores económicos agropecuarios y se protegen los elementos con valor cultural etnográfico detectados.
	Mantener el uso agrícolas, los bancales y los elementos de contención existentes.	
Pequeña unidad ambiental del matorral termófilo de transición	Proteger el suelo (mantener la cubierta vegetal mientras no sea imprescindible eliminarla).	
Pequeña unidad ambiental de agricultura en grandes bancales	Proteger el suelo.	
	Mantener la agricultura tradicional de las medianías.	
	Mantener el uso agrícola, los bancales y los elementos de contención existentes.	
Pequeña unidad ambiental de agricultura tradicional	Proteger los elementos con valor cultural etnográfico.	
	Proteger el suelo.	
	Mantener la agricultura tradicional de las medianías, los bancales y los elementos de contención existentes.	
Pequeña unidad ambiental de la edificación en medio rural	Proteger los elementos con valor cultural etnográfico.	Los asentamientos rurales se delimitan de forma muy estricta, con base en la edificación existente.
	Mejorar el acceso a los edificios y la conexión entre éstos y las fincas con aprovechamiento agropecuario.	Los viales necesarios se califican como sistema general de carreteras locales y caminos.
	Proteger los elementos con valor cultural etnográfico.	Se protegen los elementos con valor cultural etnográfico detectados.
Pequeña unidad ambiental de La Vega	Mejorar las infraestructuras técnicas.	Se proyectan las redes de evacuación, depuración y vertido de aguas residuales, abastecimiento de agua potable y suministro de energía eléctrica en media tensión.
	Mejorar el medio ambiente urbano.	Se delimitan espacios libres, equipamientos y dotaciones con extensión suficiente y se mejora de forma importante el sistema viario.
	Proteger las zonas y los elementos con valor patrimonial; en especial, el conjunto de las eras.	Se precatalogan los elementos de interés cultural detectados.

Unidad ambiental de la franja costera

Unidad	Objetivos	Ordenación propuesta
Pequeña unidad ambiental del acantilado litoral	Proteger el valor ambiental natural de los acantilados.	Se clasifica y categoriza como suelo rústico con protección ambiental natural (el acantilado que rodea Playa de San Marcos se delimita como sistema general de espacios libres).
Pequeña unidad ambiental de agricultura intensiva _1 (isla baja)	Potenciar el uso agrícola (no necesariamente ligado al cultivo del plátano). Proteger los elementos con valor cultural etnográfico.	Se clasifican y categorizan como suelo rústico con protección de valores económicos agropecuarios y se protegen los elementos con valor cultural etnográfico detectados.
Pequeña unidad ambiental de agricultura intensiva _2	Potenciar el uso agrícola. Proteger los elementos con valor cultural etnográfico.	
Pequeña unidad ambiental de agricultura intensiva _3	Potenciar el uso agrícola. Proteger los elementos con valor cultural etnográfico.	
Pequeña unidad ambiental de la edificación en medio rural	Evitar la extensión irregular de los asentamientos rurales.	Los asentamientos rurales se delimitan de forma muy estricta, con base en la edificación existente.
	Mejorar el acceso a los edificios y la conexión entre éstos y las fincas con aprovechamiento agropecuario.	Los viales necesarios se califican como sistema general de carreteras locales y caminos.
	Proteger los elementos con valor cultural etnográfico.	Se protegen los elementos con valor cultural etnográfico detectados.
Pequeña unidad ambiental de los núcleos urbanizados	Mejorar las infraestructuras técnicas.	Se proyectan las redes de evacuación, depuración y vertido de aguas residuales, abastecimiento de agua potable y suministro de energía eléctrica en media tensión.
	Mejorar el medio ambiente urbano.	En los núcleos urbanos se delimitan espacios libres, equipamientos y dotaciones con extensión suficiente y se mejora de forma importante el sistema viario.
	Proteger las zonas y los elementos con valor patrimonial.	Se precatalogan los edificios y los elementos de interés cultural detectados.
Pequeña unidad ambiental de impactos ambientales	Corregir los impactos ambientales de la zona de El Riquel, posibilitando el traslado de las actividades que los ocasionan y la rehabilitación del área.	En el plan general de ordenación se prevé el traslado de estas actividades (incompatibles) al sector ITER= ampliación del polígono industrial de Las Almenas, y la recuperación ambiental del área de El Riquel.
	Corregir los impactos ambientales generados por las bloqueras, posibilitando el traslado de estas actividades y la incorporación a núcleos urbanizados de estas áreas.	

Y a la calidad ambiental y a la capacidad de uso de las unidades y subunidades:

Calidad ambiental	Unidades y subunidades	Adecuación de la ordenación
MUY ALTA	Medianías: Pinar.	Las únicas afecciones son las existentes y las proyectadas y asumidas en el plan plan general, como la nueva carretera de cierre del anillo insular.
	Medianías: Canales lávicos	
	Rampa: Pinar.	
	Rampa: Cerrogordo.	
	Rampa: Canales lávicos.	
	Franja costera: Acantilado litoral.	
ALTA	Franja costera: Agricultura intensiva_1.	La zona con calidad ambiental alta (La Coronella) se categoriza como suelo rústico con protección de valores económicos agropecuarios.
MEDIA	Medianías: Agricultura tradicional.	Las zonas con calidad ambiental media se categorizan por lo general como suelo rústico con protección de valores económicos agropecuarios. Las excepciones son: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Parte del sector SUE Ensanche de Playa de San Marcos.
	Rampa: Matorral termófilo.	
	Rampa: Grandes bancales.	
	Rampa: Agricultura tradicional.	

Calidad ambiental	Unidades y subunidades	Adecuación de la ordenación
	Franja costera: Agricultura intensiva_2. Franja costera: Agricultura intensiva_3.	San Marcos. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Parte del sector SUE Ensanche de San Felipe. ▪ Sector SUE Las Chanas. ▪ Sector SUE ITER. ▪ Sector SUE Buen Paso Oeste. ▪ Parte del sector SUE Buen Paso Este. En las unidades de medianía alta y rampa geomorfológica debe señalarse la afección de la carretera cierre del anillo insular.
BAJA	Medianías: Matorral termófilo. Medianías: Edificación en medio rural. Medianías: Núcleos urbanizados. Rampa: Edificación en medio rural. Rampa: La Vega. Franja costera: Edificación en medio rural. Franja costera: Núcleos urbanizados.	Las zonas con calidad ambiental baja soportan la práctica totalidad de los procesos de urbanización y edificación proyectados.
MUY BAJA	Impactos ambientales.	En el plan general se prevé la recuperación ambiental del área de El Riquel.

.9.3.5.3

Identificación de los parámetros ambientales que pueden ser afectados.

Los parámetros ambientales se agrupan en tres grupos principales y uno final, el paisaje, que es compendio de los tres anteriores:

- .a Medio físico:
 - .a1 Gea .
 - .a2 Atmósfera.
 - .a3 Agua.
- .b Medio biótico:
 - .b1 Flora y vegetación.
 - .b2 Fauna.
- .c Medio antrópico:
 - .c1 Socioeconómico.
 - .c2 Patrimonio cultural.
 - .c3 Calidad de vida y bienestar social.
 - .c4 Usos del suelo.
 - .c5 Infraestructuras y territorio.
- .d Paisaje.

.9.3.5.4

Identificación de las determinaciones del planeamiento que pueden generar impactos sobre el medio.

Se parte de la dinámica de transformación del territorio, que se caracteriza por el crecimiento urbanístico en cierta forma desordenado. Uno de los objetivos del plan general es limitar al máximo las situaciones de fuera de ordenación: en definitiva, reconocer la mayor parte de los edificios existentes, consolidar la situación actual (porque a corto plazo no se considera posible reconducirla) y tratar de encontrar algún sentido a la ocupación caótica⁵⁵ del territorio, al menos para facilitar servicios mínimos a los ciudadanos, no tanto para imponer un orden teórico estricto a las construcciones. Por otra parte, el plan municipal reconoce las intervenciones de transformación

⁵⁵ El término caos se utiliza en relación con las teorías físicas y matemáticas homónimas y no con el significado coloquial con el que suele confundirse.

territorial aprobadas desde otras instancias (Cabildo, Gobierno) y propone otras que pretenden inducir un crecimiento más lógico de la capacidad residencial de los núcleos y de los servicios correspondientes.

Todas las determinaciones del plan general generan efectos medioambientales, pero la importancia relativa de los efectos es distinta; y aquí se trata de identificar los más importantes. Por ejemplo, no se valoran las propuestas de ordenación pormenorizada que aumentan la edificabilidad de algunos solares o permiten edificar parcelas vacantes para ocultar medianerías demasiado evidentes, que aumentan la capacidad residencial al tiempo que tratan de paliar un efecto negativo sobre el paisaje urbano, con efecto ambiental globalmente positivo y, consideradas de forma aislada, de escasa entidad. O ensanches residenciales como los de Icod o San Felipe, que coinciden con ámbitos de suelo urbanizable de las Normas Subsidiarias vigentes. Tampoco se valoran algunas determinaciones con efecto medioambiental positivo, como la protección de la costa y de los acantilados costeros.

Las intervenciones propuestas con efecto potencialmente significativo y negativo son las siguientes:

- .a Ambito extractivo en El Riquel.
- .b Ambito extractivo en Cerrogordo.
- .c Eje de alta densidad y nueva vía del barranco del Preceptor.
- .d Carretera variante sur (anillo insular).

Se adjunta el anejo 17 de ordenación ecológica, estética y paisajística del proyecto de trazado y construcción de la nueva carretera Icod de los Vinos-Santiago del Teide.

.9.3.5.5

Valoración detallada y signo de los impactos inducidos por las determinaciones del PGO.

Terminología

Se emplea la terminología habitual en este tipo de análisis, según lo dispuesto en el RD 1.131/1988, de 30 de septiembre, Reglamento para la ejecución del RDL 1.302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, y en la Ley 11/1990, de 13 de julio, de prevención del impacto ecológico. A los efectos de este apartado se recogen las definiciones siguientes:

Efecto POSITIVO: El que cabe admitir como tal en el contexto de una análisis de costes y beneficios genéricos, considerando las externalidades de la actuación contemplada.

Efecto NEGATIVO: El que se traduce en la pérdida del valor naturalístico, de productividad ecológica, paisajístico o cultural de un sistema ecológico/ambiental presente o en el aumento de perjuicios derivados de la contaminación, erosión, colmatación o cualesquiera otros riesgos ambientales.

Efecto NADA SIGNIFICATIVO, POCO SIGNIFICATIVO, SIGNIFICATIVO o MUY SIGNIFICATIVO: Grados de impacto atendiendo a su magnitud estimada. Para calcular valores medios se toma ns=0; ps=1; S=2 y MS=3.

Intervenciones propuestas con efecto potencialmente significativo

.a Ambito extractivo en El Riquel.

En el ámbito extractivo de El Riquel hay que considerar sobre todo su cercanía a núcleos residenciales, a la costa y al LIC de los acantilados. Los efectos medioambientales inicial y final - adoptando medidas protectoras y correctoras - se valoran como sigue:

Medio físico			Medio biótico		Medio antrópico					Paisaje
Gea	Atmós-fera	Agua	Flora y vegetac	Fauna	Socioe-conóm.	Patrimo nio cult.	Calidad de vida	Uso del suelo	Infr.y te rritorio	
MS-	S-	ps-	ps-	S-	ps+	ns	MS-	ps-	S-	MS-
-3	-2	-1	-1	-2	+1	0	-3	-1	-2	-3
$(-3-2-1)/3= -2$ S-			$(-1-2)/2= -1,5\approx -2$ S-		$(+1+0-3-1-2)/5= -1$ ps-					-3 MS-
$(-3-2-1-1-2+1-0-3-1-2-3)/11= -1,5\approx -2$ S-										

Siendo: ns (nada significativo); ps (poco significativo); S (significativo); MS (muy significativo)
+ (positivo); - (negativo); => (medidas protectoras y correctoras en ordenación pormenorizada).

.b Ambito extractivo en Cerrogordo.

El cono volcánico de Cerrogordo linda con el núcleo de Las Abiertas. Se trata de una zona de la medianía alta, con densidad poblacional muy baja y muy poco afectada por la edificación concentrada o dispersa que caracteriza el resto de las medianías del término. La infraestructura viaria es escasa: se limita a la carretera El Lance-Cruz del Camino-Las Abiertas y a algunos caminos agrícolas; el más importante, el que comunica Las Abiertas con La Vega. Las labores extractivas previstas obligarán a la construcción de nuevos viales o a la ampliación y mejora de los existentes; en el último supuesto, causando molestias a los núcleos de población que atraviesan.

Todo el área y, en concreto, el cono y su entorno próximo tiene valor ambiental natural; y el cono en sí mismo tiene valor cultural etnográfico, por los característicos cultivos en terraza que lo cubren. Uno de los objetivos del PGO era protegerlo y en las versiones anteriores del documento se clasificaba y categorizaba como suelo rústico con valor ambiental natural, pero esta determinación ha tenido que corregirse como consecuencia del acuerdo de la COTMAC, al estar previsto en el PIO como ámbito extractivo.

Los efectos medioambientales inicial y final -adoptando medidas protectoras y correctoras- se valoran como sigue:

Medio físico			Medio biótico		Medio antrópico					Paisaje
Gea	Atmós-fera	Agua	Flora y vegetac	Fauna	Socioe-conóm.	Patrimo nio cult.	Calidad de vida	Uso del suelo	Infr.y te rritorio	
MS-	S-	S-	S-	S-	ps+	MS-	MS-	ps-	S-	MS-
-3	-2	-2	-2	-2	+1	-3	-3	-1	-2	-3
$(-3-2-2)/3 = -2,33 \approx -2$ S-			$(-2-2)/2 = -2$ S-		$(+1-3-3-1-2)/5 = -1,6 \approx -2$ S-					-3
$(-3-2-2-2+1-3-3-1-2-3)/11 = -2$ S-										

Siendo: ns (nada significativo); ps (poco significativo); S (significativo); MS (muy significativo)
+ (positivo); - (negativo); => (medidas protectoras y correctoras en ordenación pormenorizada).

.c Eje de alta densidad y nueva vía del barranco del Preceptor:

El medio ambiente urbano puede ser definido como un ecosistema especial, creado fundamentalmente por y para el ser humano, en el que se desarrollan procesos físicos, biológicos y culturales debidos tanto al dinamismo espontáneo de las fuerzas de la naturaleza como, de forma especial, a la importante intervención antrópica.

Los problemas urbanísticos (en general) y circulatorios (en particular) del casco urbano de Icod se asemejan a los de muchos otros núcleos urbanos del medio rural –no metropolitano- de Canarias, acentuados por el papel de ciudad cabecera comarcal con uso comercial intenso en las calles más importantes. El casco actual es una trama urbana compleja, hasta cierto punto laberíntica, con grandes dificultades de circulación, tanto de travesía como de acceso al casco histórico, que es la zona comercial actual.

El proyecto de canalización y nueva vía del barranco del Preceptor intenta paliar estos problemas. Prevista en las Normas Subsidiarias vigentes, esta nueva vía ha adquirido más importancia al posibilitar la conexión de la carretera variante norte actual con la general antigua y la variante sur futura (anillo insular), permitiendo la evacuación rápida y ampliando las opciones de acceso al casco urbano.

La mayor densidad edificatoria prevista en el plan general pretende su consolidación como eje de actividad –también comercial- y descargar la presión actual sobre el casco histórico y los elementos con valor ambiental de su entorno, como el parque del Drago, la finca de Boquín y los acantilados de La Culata. Los efectos medioambientales inicial y final -adoptando medidas protectoras y correctoras- se valoran como sigue:

Medio físico			Medio biótico		Medio antrópico					Paisaje
Gea	Atmós-fera	Agua	Flora y vegetac	Fauna	Socioe-conóm.	Patrimo nio cult.	Calidad de vida	Uso del suelo	Infr.y te rritorio	
S-	S-	ps-	ps-	ns	S+	ns	S+	ns	MS+	S+
=> ps-	=> ps-									
-1	-1	-1	-1	0	+2	0	+2	0	+3	+2
$(-1-1-1)/3 = -1$ ps-			$(-1+0)/2 = -0,5 \approx -1$ ps-		$(+2+0+2+0+3)/5 = +1,40 \approx +1$ ps+					+2
$(-1-1-1-1+0+2+0+2+0+3+2)/11 = +0,45 \approx 0$ ns										

Siendo: ns (nada significativo); ps (poco significativo); S (significativo); MS (muy significativo)
 + (positivo); - (negativo); => (medidas protectoras y correctoras en ordenación pormenorizada).

.d Carretera variante sur (anillo insular):

El proyecto de esta carretera tiene que someterse a un procedimiento específico de evaluación de impacto ambiental. Con independencia de ello, a continuación se analiza el efecto de su consideración dentro de las determinaciones del plan general. Los efectos medioambientales inicial y final -adoptando medidas protectoras y correctoras- se valoran como sigue:

Medio físico			Medio biótico		Medio antrópico					Paisaje
Gea	Atmós-fera	Agua	Flora y vegetac	Fauna	Socioe-conóm.	Patrimo nio cult.	Calidad de vida	Uso del suelo	Infr.y te rritorio	
MS-	S-	ps-	S-	S-	ps+	ps-	ps+	MS-	MS-	MS-
-3	-2	-1	-2	-2	+1	-1	+1	-3	-3	-3
$(-3-2-1)/3 = -2$			$(-2-2)/2 = -2$		$(+1-1+1-3-3)/5 = -1$					-3
S-			S-		ps-					MS-
$(-3-2-1-2-2+1-1+1-3-3-3)/11 = -0,82 \approx -2$										
S-										

Siendo: ns (nada significativo); ps (poco significativo); S (significativo); MS (muy significativo)
 + (positivo); - (negativo); => (medidas protectoras y correctoras en ordenación pormenorizada).

.9.3.6

Medidas ambientales protectoras y correctoras (RCA 10.3.f).

Medidas correctoras establecidas por el planeamiento territorial de ámbito superior (Directrices y PIOT)

No se establecen (el planeamiento territorial de rango superior no establece medidas protectoras ni correctoras específicas).

Medidas correctoras contenidas en el PGO

En la unidad 1 (medianías), subunidades 'a' (pinar) y 'b' (canales lávicos):

- Se mantendrán las masas boscosas en la mejor situación posible, controlando los posibles aprovechamientos silvícolas y, especialmente, el riesgo de incendio, bien sea provocado desde zonas agrícolas aledañas, bien proveniente del pinar (subunidad 'a') o de la corona forestal.
- Los tendidos de infraestructura técnica y las nuevas construcciones se reducirán al mínimo indispensable. En el caso de que fueran ineludibles, se exigirán garantías de restitución del medio natural, como mínimo a su estado preoperacional.

En las subunidades 'c' (matorral termófilo de sustitución) y 'd' (agricultura tradicional):

- Se fomentará el mantenimiento de los cultivos, incluso en el interior de los núcleos de población y zonas limítrofes.
- El Ayuntamiento promoverá la construcción de redes de riego de apoyo que favorezca la agricultura tradicional.

En la subunidad 'e' (edificación en medio rural) debe corregirse en la medida de lo posible el impacto de las medianerías vistas. En esta línea:

- Los nuevos edificios se autorizarán siempre que sea posible cubriendo medianerías vistas (paredes unidas).
- En las paredes unidas a medianería que hayan de quedar vistas de forma provisional (hasta la construcción de la finca vecina) deben introducirse elementos formales, texturas y colores que las enmascaren.
- El Ayuntamiento elaborará y gestionará un programa operativo de rehabilitación de las fachadas (principal, laterales y trasera) y cubiertas de la edificación existente.

En la subunidad 'f' (núcleos urbanizados):

- El Ayuntamiento promoverá la construcción de la red de alcantarillado, considerando las necesidades futuras de los asentamientos rurales y resolviendo las actuales del suelo urbano, con posibilidad de conexión a la red de saneamiento integral del municipio.
- Se facilitará el traslado de las industrias de machaqueo de árido y prefabricados de hormigón.

En el proyecto y la construcción de la nueva carretera cierre del anillo insular se preverá la eliminación de barreras que impidan la comunicación entre lo que será la nueva zona alta y la baja

del municipio; y se vigilará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras que prevea el correspondiente estudio de impacto.

En la unidad 2 (rampa geomorfológica), subunidad 'a' (Cerrogordo) se protegerá la agricultura y, de forma especial, los abancalamientos y los muros de contención tradicionales.

En las subunidades 'b' (pinar) y 'c' (canales lávicos):

- Se mantendrán las masas boscosas en la mejor situación posible, controlando los posibles aprovechamientos silvícolas y, especialmente, el riesgo de incendio, bien sea provocado desde zonas agrícolas aledañas, bien proveniente del pinar (subunidad 'a') o de la corona forestal.
- Los tendidos de infraestructura técnica y las nuevas construcciones se reducirán al mínimo indispensable. En el caso de que fueran ineludibles, se exigirán garantías de restitución del medio natural, como mínimo a su estado preoperacional.

En la subunidad 'c' (matorral termófilo de transición) se fomentará la reforestación de las fincas agrícolas abandonadas, sobre todo en las que lindan con zonas boscosas, empleando especies del fayal-brezal o de la laurisilva.

En las subunidades 'd' (agricultura en grandes bancales) y 'e' (agricultura tradicional):

- Se cuidará el mantenimiento de los caminos agrícolas. Se evitará el asfaltado indiscriminado, que debe sustituirse siempre que sea posible por firmes de hormigón coloreado, especialmente en los tramos de fuerte pendiente. En la pista agrícola que une La Vega con Las Abiertas se extremará la vigilancia para evitar la edificación clandestina.
- En la franja de 500 m. de ancho que limita con el paisaje protegido de los acantilados de La Culata se prohíbe la apertura de nuevos caminos y la pavimentación de los caminos de tierra actuales.
- Se fomentará el mantenimiento de los cultivos.
- El Ayuntamiento promoverá la construcción de redes de riego de apoyo que favorezca la agricultura tradicional.

En la subunidad 'g' (edificación en medio rural) debe corregirse en la medida de lo posible el impacto de las medianerías vistas. En esta línea:

- Los nuevos edificios se autorizarán siempre que sea posible cubriendo medianerías vistas (paredes unidas).
- En las paredes unidas a medianería que hayan de quedar vistas de forma provisional (hasta la construcción de la finca vecina) deben introducirse elementos formales, texturas y colores que las enmascaren.
- El Ayuntamiento elaborará y gestionará un programa operativo de rehabilitación de las fachadas (principal, laterales y trasera) y cubiertas de la edificación existente.

En la subunidad 'h' (La Vega):

- El Ayuntamiento promoverá el caserío como testimonio de la antigua cultura cerealista, aprovechando el gran número de eras y otros elementos de interés etnográfico existentes.
- El Ayuntamiento promoverá la construcción de la red de alcantarillado, que debe ser independiente de la red del resto del municipio y disponer de una estación depuradora propia.

En los núcleos de la zona, sobre todo en La Vega y Las Abiertas, los tendidos aéreos actuales deben enterrarse; y los que discurren por las fachadas de los edificios deben canalizarse.

Debe corregirse el impacto paisajístico del grupo de antenas ubicado en la ladera sobre el valle; caso de ser posible, unificando las instalaciones. En esta zona puede plantearse la construcción de un mirador hacia el barranco de Caforiño, los acantilados de La Culata y el valle.

En la unidad 3 (franja costera), subunidad 'a' (acantilado litoral), se propone la protección del LIC del acantilado costero, extendida al resto del acantilado como unidad geomorfológica. En particular:

- Es conveniente hacer un seguimiento de la recuperación de la especie *Kunkuliella subcculenta*.
- Los tramos finales de los barrancos no deben ocuparse ni alterarse, excepto para mejorar la funcionalidad de los cauces.

Debe garantizarse la conservación del yacimiento arqueológico de la Cueva de los Guanches.

En las subunidades 'b', 'c' y 'd' (agricultura intensiva):

- Se fomentará el mantenimiento de los cultivos, sobre todo en las grandes extensiones: La Coronella y La Hurona, priorizando las actuaciones de todo tipo que aumenten su rentabilidad.
- Se vigilará el buen estado de conservación de las redes de riego actuales y se estudiará su extensión a la totalidad de las fincas del ámbito.

En las subunidades 'e' (edificación en el medio rural) y 'f' (núcleos urbanizados):

- El Ayuntamiento promoverá la construcción de la red de alcantarillado, considerando las necesidades tanto de los asentamientos rurales como del suelo urbano.

En la subunidad 'g' (impactos ambientales):

- Se extremarán las medidas para mitigar los impactos actuales, hasta que se inicie el proceso de restauración, atendiendo aspectos como:
 - Mojado de los caminos interiores por los que circula maquinaria pesada, para evitar la producción de polvo.
 - Establecimiento y seguimiento de sistemas de control de la emisión de partículas en las plantas de machaqueo de áridos y de hormigonado, cumpliendo de forma estricta la normativa vigente.
 - Establecimiento de medidas de control de tráfico de vehículos pesados hacia y desde El Riquel, sobre todo en la incorporación a la carretera de acceso a Playa de San Marcos.
 - Establecimiento de medidas de control de vertidos en la escombrera de El Riquel, para evitar la presencia de residuos orgánicos o peligrosos.

Medidas correctoras remitidas a planeamiento de desarrollo

Los planes de desarrollo deben cumplir lo dispuesto en el Decreto 35/1995, de 24 de febrero, Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento, incorporando los objetivos del artículo 12, las determinaciones del artículo 13 y la documentación del artículo 14; y lo que se disponga en las instrucciones y guías metodológicas que se aprueben con base en la disposición final primera de este texto.

Orden de prioridad en la ejecución de las medidas ambientales positivas previstas (RCA 10.3.f)

No se establece (todas las medidas descritas son necesarias).

.9.3.7

Circunstancias que, en función del grado de cumplimiento de los objetivos y determinaciones ambientales, hacen procedente la revisión del PGO o de su programa (RCA 10.3.g).

La revisión anticipada del plan general de ordenación procedería si se constatará el incumplimiento generalizado de las medidas de protección y corrección de carácter ambiental propuestas, o si existiera riesgo de incumplimiento de los objetivos de protección de los ámbitos de suelo rústico con protección ambiental natural delimitados, así como por cualquier otra causa de similar importancia.

.9.3.8

Prevención de riesgos.

Procesos geomorfológicos que pueden inducir riesgos

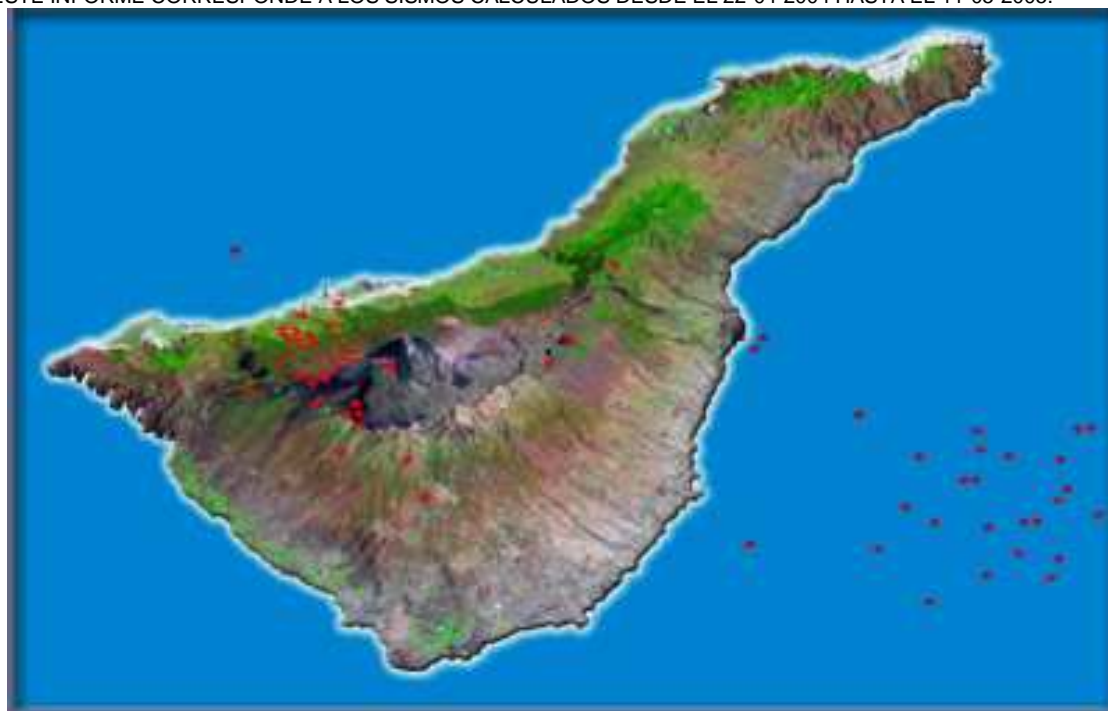
Los más importantes pueden ser las erupciones volcánicas, los movimientos sísmicos y el corrimiento de derrubios de ladera. En cuanto al último, conviene considerar el peligro de caída de material, sobre todo en los acantilados costeros (el tramo con más riesgo es el acantilado que rodea Playa de San Marcos).

Los movimientos sísmicos recientes registrados en el término han sido:

EVENTO	DÍA	HORA(T.U.)	LON	LAT	MAG	LOCALIZACIÓN
478731	22/04/2004	02:14:53	16.68 W	28.30 N	1.6(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
482958	07/05/2004	08:57:17	16.71 W	28.37 N	1.5(mbLg)	ICOD DE LOS VINOS.TF
482960	07/05/2004	08:58:03	16.72 W	28.34 N	1.8(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
482998	08/05/2004	05:59:50	16.71 W	28.34 N	1.6(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
483049	08/05/2004	23:32:25	16.68 W	28.28 N	1.6(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF

483673	11/05/2004	14:17:51	16.73 W	28.35 N	1.8(mbLg)	SW ICOD DE LOS VINOS.TF
483720	11/05/2004	20:31:11	16.73 W	28.34 N	3.0(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
483734	11/05/2004	20:35:28	16.73 W	28.35 N	1.1(mbLg)	SW ICOD DE LOS VINOS.TF
483735	11/05/2004	21:07:22	16.72 W	28.32 N	1.7(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
483752	11/05/2004	22:37:15	16.71 W	28.32 N	1.6(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
484387	13/05/2004	21:19:25	16.69 W	28.30 N	1.4(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
484388	13/05/2004	21:40:34	16.68 W	28.30 N	1.6(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
484396	13/05/2004	23:26:18	16.71 W	28.32 N	1.4(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
484806	15/05/2004	22:03:54	16.71 W	28.33 N	1.4(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
485018	17/05/2004	00:09:18	16.72 W	28.33 N	1.1(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
485035	17/05/2004	03:27:24	16.72 W	28.35 N	0.9(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
485054	17/05/2004	07:31:16	16.69 W	28.33 N	1.5(mbLg)	SW ICOD DE LOS VINOS.TF
485047	17/05/2004	07:32:50	16.73 W	28.31 N	2.1(mbLg)	SSW ICOD DE LOS VINOS.TF
485061	17/05/2004	07:36:45	16.73 W	28.35 N	1.5(mbLg)	SW ICOD DE LOS VINOS.TF
487500	25/05/2004	01:13:58	16.71 W	28.34 N	0.7(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
494277	21/06/2004	00:08:19	16.68 W	28.32 N	0.7(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
495874	28/06/2004	03:42:30	16.68 W	28.37 N	2.0(mbLg)	NE ICOD DE LOS VINOS.TF
495878	28/06/2004	04:23:50	16.71 W	28.30 N	1.6(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
496196	29/06/2004	04:15:28	16.72 W	28.28 N	1.3(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
497551	05/07/2004	00:29:21	16.69 W	28.35 N	1.3(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
500132	16/07/2004	21:52:03	16.75 W	28.37 N	1.7(mbLg)	E ICOD DE LOS VINOS.TF
502246	27/07/2004	05:14:44	16.68 W	28.32 N	2.6(mbLg)	SSE ICOD DE LOS VINOS.TF
502248	27/07/2004	05:31:10	16.69 W	28.34 N	1.9(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
503251	31/07/2004	04:54:16	16.67 W	28.34 N	2.1(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
503638	03/08/2004	02:50:18	16.69 W	28.29 N	1.6(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
503643	03/08/2004	05:23:19	16.69 W	28.34 N	2.3(mbLg)	SSE ICOD DE LOS VINOS.TF
503797	04/08/2004	00:16:12	16.69 W	28.34 N	2.0(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
508326	02/09/2004	07:52:03	16.70 W	28.29 N	1.7(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
509090	07/09/2004	02:07:08	16.70 W	28.29 N	1.1(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
509089	07/09/2004	02:09:52	16.70 W	28.28 N	1.3(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
509095	07/09/2004	02:21:13	16.70 W	28.29 N	1.1(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
509092	07/09/2004	02:26:36	16.70 W	28.28 N	1.2(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
509111	07/09/2004	03:49:10	16.64 W	28.27 N	1.4(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
509242	07/09/2004	20:38:58	16.69 W	28.29 N	1.6(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
509257	08/09/2004	02:09:51	16.71 W	28.28 N	0.9(mbLg)	S ICOD DE LOS VINOS.TF
513981	03/10/2004	14:21:42	16.69 W	28.28 N	1.0(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
516067	14/10/2004	03:44:20	16.67 W	28.30 N	1.3(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF
516735	19/10/2004	04:44:34	16.69 W	28.29 N	1.2(mbLg)	SE ICOD DE LOS VINOS.TF

ESTE INFORME CORRESPONDE A LOS SISMOS CALCULADOS DESDE EL 22-04-2004 HASTA EL 11-05-2005.



Movimientos sísmicos recientes

El sismo más importante (3.0 mbLg) tuvo lugar el 11/05/2005. El resto es poco significativo, sin perjuicio de que el conjunto de los movimientos registrados en términos municipales cercanos hizo pensar en movimientos de magma y en una posible erupción del Teide, riesgo que por ahora y al parecer ha sido descartado.

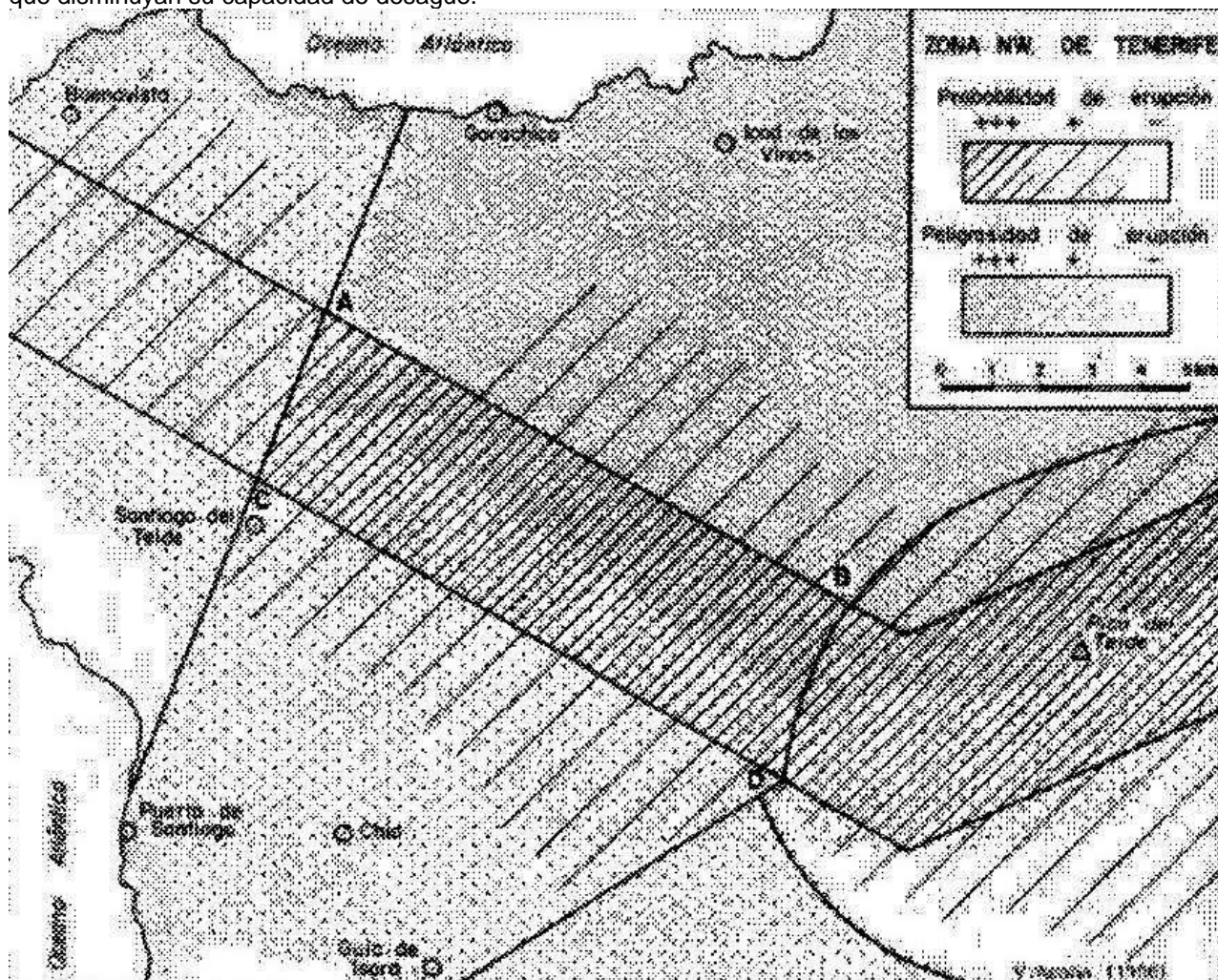
Según el esquema básico para la evaluación del riesgo de erupciones⁵⁶, la probabilidad en el término municipal es relativamente baja. Sin embargo, suponiendo que se produjera, su peligrosidad sería alta, no tanto por la peligrosidad de la erupción en sí, sino por el emplazamiento de poblaciones en el curso de los valles y al pie de escarpes costeros.

Factores del clima que pueden inducir riesgos

El nivel de riesgo que puede derivarse de fenómenos climatológicos extraordinarios (inundaciones, nieblas, vientos huracanados, grandes tormentas) es bajo, aunque en algunos supuestos (olas de calor, períodos de sequía) pueda tener efectos indirectos, sobre todo por el mayor riesgo de incendios.

El riesgo de incendio forestal es mayor en las zonas de pinar y en las zonas agrícolas abandonadas; y si coincide con vientos fuertes, puede ser muy importante en los barrancos y vaguadas, sobre todo en la medianía alta del municipio.

En cuanto al riesgo de inundación, como norma general deben evitarse las ocupaciones o alteraciones de los cauces de barranco (edificación, viario, cubrimiento, vertido de escombros, etc.) que disminuyan su capacidad de desagüe.



Esquema básico de evaluación de riesgo de erupción

⁵⁶ Araña, 1988.

Cumplimiento de la directriz general 50

El cumplimiento de la directriz 50 de las Directrices de ordenación general de Canarias sobre riesgos catastróficos debe remitirse a un plan especial específico.

9.4

Evaluación ambiental del trazado del corredor insular Norte a su paso por Icod de los Vinos en el marco del plan general de ordenación (aprobación provisional).

A continuación.